

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Presente.

Se hace de su conocimiento que ante este Tribunal, compareció **Dato Protegido**, promoviendo **Juicio General**, en contra de la sentencia aprobada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el **dieciséis de junio de dos mil veintiséis**, dentro del expediente **POS-24/2026**; medio de impugnación que se pone a consideración de la parte tercera interesada a fin de que se imponga del mismo, y en caso de existir derecho alguno de su incumbencia, lo deduzca en la forma y términos que la legislación federal electoral contempla sobre el particular. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se anexa copia autorizada del escrito por medio del cual se interpuso el medio de defensa, lo anterior para su conocimiento. **DOY FE.**

Monterrey, Nuevo León, a **veintidós de junio de dos mil veintiséis.**

Se hace constar que siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día **veintidós de junio de dos mil veintiséis**, se procedió a colocar en los Estrados del Tribunal Electoral del Estado, la cédula de notificación que antecede, lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar. **DOY FE.**

RÚBRICA

Mtro. Clemente Cristóbal Hernández
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León

ASUNTO: Se solicita trámite de escrito de demanda de Juicio General en contra de la sentencia dictada en el expediente POS-24/2026.

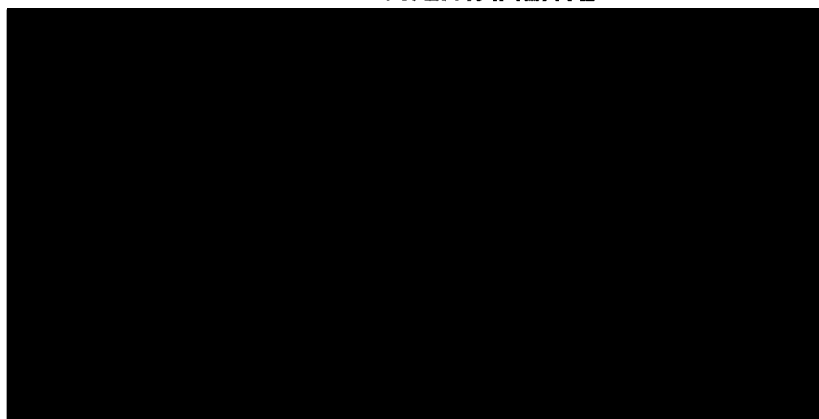
**C.C. MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

[REDACTED] señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la [REDACTED] solicitando además, ser notificado a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Tribunal Electoral al correo electrónico [REDACTED] Ante Usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que por medio de la presente me permito solicitarle atentamente se sirva dar el trámite correspondiente al escrito de demanda de Juicio General, en contra de la resolución dictada por esa autoridad jurisdiccional en el expediente con clave de identificación POS-24/2026, que se adjunta a la presente comunicación, para efecto de que se remita a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE



JUN 22 '26 16:26 43s



RECIBO EN 01 FOJAS

CON 02 ANEXOS

PRESENTADO POR: Rebeca Perez

OFICIAL DE PARTES: Alfonso Sánchez

Anexa: ① Escrito de demanda juicio general en 22-veintidos fojas.
② Copia simple de transcripción de transmisión en vivo en 17-dieciséis fojas.

ASUNTO: SE INTERPONE JUICIO GENERAL.

MAGISTRATURAS DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTES.

[REDACTED] señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED]

[REDACTED]

conformidad con lo establecido en los artículos 4, párrafo 2, 7, 8, 9, párrafo 1, 12, párrafo 1, inciso a) y 13, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como en los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **comparezco ante esta instancia en tiempo y forma para interponer Juicio General**, por lo que con el debido respeto expongo:

Se señala como autoridad responsable al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en su carácter de órgano jurisdiccional que emitió el acto que se combate. El acto impugnado consiste en la Sentencia dictada el doce de febrero de dos mil veintiséis dentro del expediente POS-24/2026, la cual declara la inexistencia de las infracciones objeto del procedimiento administrativo sancionador ordinario.

PROCEDENCIA

Es procedente el Juicio General, toda vez que ha sido agotada la instancia local y no procede algún medio de impugnación previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral o el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía para controvertir la determinación definitiva del Tribunal Local. En ese sentido, se cumple con los requisitos de procedencia por las razones siguientes:

Forma: La demanda se presenta por escrito ante la autoridad correspondiente, haciendo constar el nombre y firma autógrafa del suscrito. Se señala domicilio y medios electrónicos para oír y recibir notificaciones, se identifica con precisión la Sentencia Impugnada y se expresan de manera clara los hechos y los agravios que la resolución causa a mi esfera jurídica, además de ofrecerse las pruebas conducentes.

Oportunidad: El presente escrito es oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. La Sentencia Impugnada se notificó al suscrito el día martes dieciséis de

junio de dos mil veintiséis, por lo que el plazo legal de cuatro días para su presentación transcurrió del miércoles diecisiete de junio al lunes veintidós de junio de dos mil veintiséis, habiéndose presentado este escrito dentro de dicho lapso.

Cuadro de cómputo de plazo:

Notificación	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
Martes 16 de junio	Miércoles 17 de junio	Jueves 18 de junio	Viernes 19 de junio	Lunes 22 de junio

Legitimación e interés jurídico: Se cumple con este requisito dado que el suscrito cuenta con un interés jurídico directo, toda vez que soy la parte denunciante dentro del procedimiento sancionador ordinario POS-24/2025, del cual se deriva la Sentencia Impugnada que hoy se combate y que afecta mi derecho a una contienda equitativa y legal.

Definitividad: Se cumple este requisito pues la normativa electoral local y federal no prevé algún otro medio de impugnación que deba ser agotado antes de acudir a esta instancia jurisdiccional federal para controvertir la resolución señalada.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto los siguientes:

HECHOS

1. En fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis, el suscrito presentó ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León una queja en contra del C. Adrián Emilio de la Garza Santos, en su calidad de Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta comisión de conductas consistentes en uso indebido de recursos públicos y violación a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad en la contienda, debido a la utilización de tiempo oficial de labores en beneficio o apoyo de un partido político.
2. Lo anterior tuvo su origen en un evento transmitido en vivo y difundido a través de la cuenta oficial de la red social Facebook denominada "PRI Oficial México", en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, en el cual participó activamente el servidor público denunciado en día y hora hábil, posicionándosele políticamente frente a la ciudadanía de cara al proceso electoral venidero.

3. Una vez recibida la denuncia, la Dirección Jurídica del Instituto Local la admitió a trámite, registrándola bajo la clave de expediente POS-024/2026, y ordenó la realización de diversas diligencias de investigación.
4. Una vez agotada la instrucción, el expediente fue remitido al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el cual emitió sentencia el dieciséis de junio de dos mil veintiséis, resolviendo declarar la inexistencia de todas las infracciones objeto del procedimiento atribuidas tanto al servidor público como al instituto político.
5. La resolución referida me fue notificada el mismo dieciséis de junio de dos mil veintiséis, y al considerar que la misma carece de debida fundamentación y motivación, así como de un análisis exhaustivo e integral de las pruebas y principios constitucionales, acudo ante esta Sala Regional mediante el presente juicio.

En virtud de lo anterior y encontrándome en tiempo y forma, acudo ante esta Sala Regional para solicitar la revocación de la resolución en cuestión conforme a los siguientes:

AGRAVIOS

Previo a la exposición de los motivos de inconformidad, y en estricta observancia al principio de causa de pedir, solicito a esa Sala Regional que, en plenitud de sus atribuciones, se sirva a operar la suplencia de la deficiencia en la expresión de los agravios, en concordancia con la Jurisprudencia 03/2000 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es: **AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.**

La presente impugnación se dirige contra la resolución definitiva dictada en el expediente POS-24/2026 en su integridad, la cual causa agravio a la esfera jurídica del suscrito al contener la declaratoria de inexistencia de las infracciones denunciadas en su RESOLUTIVO PRIMERO, sustentada de manera deficiente en el Considerando 6 de la sentencia combatida.

A continuación, se detallan los razonamientos lógico-jurídicos que sustentan la ilegalidad de dicha determinación:

PRIMERO AGRAVIO. FALTA DE EXHAUSTIVIDAD E INDEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE, AL RESOLVERSE LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES CON BASE EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN NO AGOTADAS Y EN UNA RELACIÓN PROCESAL INCOMPLETA.

Causa agravio al suscrito la sentencia impugnada puesto que, en transgresión a los principios de legalidad, exhaustividad, congruencia y debida fundamentación y motivación que tutelan los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal responsable declaró inexistentes las infracciones a partir de un expediente cuyas líneas de investigación determinantes quedaron sin agotar y cuya relación procesal nunca se integró debidamente. Tales deficiencias, lejos de ser accesorias, recaían precisamente sobre los aspectos centrales para esclarecer el posible uso de recursos públicos y para definir la responsabilidad de quienes intervinieron en la organización y difusión del evento, de modo que la conclusión absolutoria descansó sobre una base que la propia autoridad estaba obligada a completar antes de resolver.

Conviene partir de que el deber de exhaustividad no se satisface con valorar únicamente lo que las partes lograron aportar, sino que impone a la autoridad agotar el estudio de todos los puntos sometidos a su conocimiento y, de manera correlativa, asegurar que la investigación abarque las líneas conducentes para esclarecer los hechos. Así lo precisó la Sala Superior en la jurisprudencia 43/2002, de rubro **"PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN"**, conforme al cual las autoridades electorales están obligadas a estudiar de manera completa todos los puntos sometidos a su conocimiento, y no únicamente algún aspecto que estimen suficiente para sustentar una decisión desestimatoria. Esta exigencia se intensifica en el derecho administrativo sancionador, pues una declaratoria de inexistencia clausura definitivamente la posibilidad de fincar responsabilidad, de modo que solo es válida si se sustenta en una investigación completa; de lo contrario, no expresa la inocuidad de la conducta, sino el alcance limitado de la indagación.

A la luz de ese estándar, la sentencia es deficiente, dado que, para tener por excluido el uso de recursos públicos, la responsable se apoyó esencialmente en que el denunciado comunicó que atendería asuntos personales el día del evento y en que se solicitó el descuento de la percepción correspondiente a esa jornada, según el oficio SEJ/201/2026. No obstante, ese oficio, dirigido por la Secretaría Ejecutiva del Ayuntamiento al Secretario de Administración, se limita a pedir que *"se realicen los trámites administrativos a que haya lugar con el fin de que le sea descontado el monto de la percepción nominal correspondiente a dicho día"*, mientras que la respuesta de la autoridad municipal únicamente reitera que *"se realizó el trámite para el descuento"* y acompaña el acuse de recibo del propio oficio.

De lo anterior se sigue una distinción que resulta decisiva y que el Tribunal pasó por alto, pues lo que obra en el expediente acredita la **solicitud** del descuento y su recepción, pero de ninguna manera su **aplicación efectiva**. La ausencia de erogación con cargo al erario no puede inferirse de una petición unilateral ni de una

instrucción cuyo cumplimiento no consta, ya que, para excluir el uso de recursos públicos, **era indispensable acreditar que el Municipio dejó materialmente de cubrir la remuneración de esa jornada**; sin embargo, en el expediente no obra:

- el recibo de nómina del periodo respectivo,
- la constancia del descuento efectivamente aplicado con el monto deducido,
- la póliza o el movimiento contable que reflejara la afectación presupuestal correspondiente.

Por ello, aun cuando el requerimiento formulado al Municipio comprendió la remuneración y las deducciones del denunciado, a la Secretaría de Administración y a la Tesorería, que son las áreas que procesan la nómina, **no se les exigió el comprobante de la deducción realizada, que era el único elemento capaz de demostrar que la remuneración de ese día dejó de pagarse.**

A esa insuficiencia se añade una omisión todavía más clara, toda vez que, a diferencia de lo anterior, recayó sobre una línea de investigación que el suscrito planteó de manera expresa en mi denuncia y que la autoridad simplemente no requirió. La cual consistía al traslado del denunciado a la Ciudad de México, del cual solicité que se requiriera:

- el medio de transporte empleado,
- el eventual uso de vehículos oficiales, aeronaves o viáticos, y
- el origen de los recursos utilizados, con su documentación comprobatoria.

Ahora bien, frente a esos vacíos la responsable no podía descargar sus consecuencias sobre el suscrito invocando el principio dispositivo¹, ya que dicho principio cede cuando la prueba idónea se encuentra en la esfera de disposición exclusiva de la autoridad, como ocurre con los recibos de nómina, los movimientos contables y las bitácoras de vehículos o viáticos municipales, a los que no tengo ni puedo tener acceso. Precisamente por esa razón solicité los requerimientos correspondientes, de manera que, si la instructora los omitió o los desahogó de forma incompleta, el costo de esa omisión no podía trasladarse a mí, que denuncié, sino que debía ser subsanado por la autoridad.

En ese punto cobra relevancia que esas deficiencias no podían pasar inadvertidas para el Tribunal, pues contaba con la facultad y, sobre todo, con el deber de

¹ Jurisprudencia 16/2011, de rubro "**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA.**"

subsanaslas antes de resolver. En efecto, conforme a los artículos 375² y 376 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, al recibir el expediente el órgano jurisdiccional debe verificar que se encuentre debidamente integrado y, de advertir omisiones o deficiencias, ordenar las diligencias para mejor proveer necesarias para su correcta sustanciación, en lugar de resolver sobre una base incompleta.

De esta manera, la facultad de revisión que la ley confiere al Tribunal no es de carácter meramente formal, sino que constituye una garantía de que la sentencia se dicte sobre una investigación suficientemente esclarecida, y se relaciona con la potestad investigadora que la Sala Superior reconoció en la jurisprudencia 22/2013, de rubro **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS LEGALMENTE PREVISTAS PARA SU RESOLUCIÓN"**, así como con el derecho a la impartición de justicia completa que consagra el artículo 17 constitucional.

Por consiguiente, advertida la ausencia del comprobante del descuento efectivo y la falta de toda indagación sobre el traslado, el Tribunal estaba obligado a ordenar su recabación, ya fuera mediante un requerimiento complementario o mediante la devolución del expediente a la autoridad instructora; **lo que en cambio no le era jurídicamente permitido era colmar ese vacío mediante una inferencia favorable al denunciado, sustituyendo la prueba ausente por una presunción de licitud que la propia insuficiencia investigadora no autorizaba. En otras palabras, la inexistencia de las infracciones no podía descansar en aquello que la autoridad omitió investigar, pues ello equivale a premiar la deficiencia de la indagación en mi perjuicio.**

A las deficiencias de investigación se suma, por otra parte, un vicio de integración subjetiva que afecta el procedimiento desde su base, pues no se emplazó como parte denunciada a quien administra la cuenta desde la que se difundió el evento. Sobre este punto importa precisar que la transmisión en vivo se realizó desde el perfil "PRI Oficial México", respecto del cual el propio partido, al desahogar el requerimiento que se le formuló, informó que se encuentra administrado "por mandato estatutario por el Movimiento PRI.mx A.C.", esto es, por una persona moral diversa del partido emplazado.

² Artículo 375. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, el Tribunal Estatal Electoral. Recibido el expediente el Tribunal deberá:

...

II. Cuando advierta omisiones o deficiencias en la integración del expediente o en su tramitación, así como violación a las reglas establecidas en esta Ley, realizar diligencias para mejor proveer, determinando las que deban realizarse y el plazo para llevarlas a cabo, las cuales deberá desahogar en la forma más expedita;

...

De esa respuesta se derivan dos consecuencias que la sentencia no advirtió, en primer lugar, la resolución incurre en una imprecisión relevante al afirmar que la cuenta "PRI Oficial México" se encuentra bajo la administración de la Secretaría de Comunicación Institucional del Comité Ejecutivo Nacional, cuando del propio expediente se desprende que esa Secretaría administra la cuenta personal de Alejandro Moreno Cárdenas, en tanto que la cuenta desde la que se transmitió el evento la administra el Movimiento PRI.mx A.C. En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, ni el Comité Ejecutivo Nacional del partido ni el referido Movimiento PRI.mx A.C. fueron emplazados como parte denunciada, pues el emplazamiento se dirigió únicamente al Partido Revolucionario Institucional en su ámbito estatal.

Conviene aclarar, que el hecho de que el órgano nacional hubiera sido requerido para informar, no equivale, en modo alguno, a haber sido llamado al procedimiento en calidad de parte, ya que una cosa es responder un requerimiento de información y otra muy distinta es ser emplazado para defenderse y, en su caso, **ser sujeto de responsabilidad**.

Por lo demás, la vista que la sentencia ordena al Instituto Electoral no remedia esa omisión, sino que la confirma y, además, evidencia una contradicción interna de la resolución. Ello es así porque, al justificar la vista en que únicamente se emplazó al PRI Estatal, la responsable reconoce que la dimensión nacional del hecho quedó sin un sujeto procesal debidamente llamado, sin embargo, en el mismo fallo, afirma haber valorado de manera integral la conducta, incluida la transmisión de alcance nacional. De ahí que la sentencia incurra en el vicio que proscribe la jurisprudencia 28/2009, de rubro "**CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA SENTENCIA**", conforme a la cual la resolución no puede contener consideraciones contrarias entre sí, pues no es coherente tener por analizado un hecho cuyo responsable de difusión no fue emplazado.

A la misma conclusión se llega al realizar un análisis integral de los elementos concurrentes de la conducta, es decir, de la indumentaria partidista, del reconocimiento con la figura de defensor y la transmisión en vivo a nivel nacional del evento partidistas; toda vez que su apreciación en conjunto, tampoco arroja un mensaje de contenido electoral, inequívoco, pues el evento en su narrativa se orientó al refrendo de compromisos internos del partido y no a la solicitud del voto o al posicionamiento de alguna candidatura.

Finalmente, tampoco puede tenerse por colmada la garantía de fundamentación y motivación bajo el principio de unidad de la resolución, ya que ese criterio, reconocido en la jurisprudencia 5/2002, de rubro "**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SE CUMPLE SI EN CUALQUIER PARTE DE LA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE LA SUSTENTAN (LEGISLACIÓN**

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SIMILARES)", presupone que las razones existan en algún lugar de la sentencia. En el caso, no hay parte alguna de la resolución en la que se justifique por qué bastaba el trámite del descuento sin su comprobante de aplicación, por qué podía omitirse toda indagación sobre el traslado, o por qué era posible resolver sin emplazar a quien administra el medio de difusión, de modo que no se está ante razones dispersas, sino ausentes, y la unidad de la sentencia no puede integrarse con motivaciones inexistentes.

Por las razones expuestas, solicito que se **revoque** la sentencia impugnada y se ordene la **regularización** del procedimiento, a fin de que la autoridad instructora, en primer término, requiera a la Secretaría de Administración y a la Tesorería municipales el comprobante de la deducción efectivamente aplicada a la percepción del denunciado.

Asimismo, para que recabe la información relativa al medio de transporte, vehículos, aeronaves, viáticos y origen de los recursos empleados para el traslado a la Ciudad de México, y para que emplace, en calidad de parte, a quienes administran el medio de difusión, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el Movimiento PRI.mx A.C., garantizando su derecho de audiencia. Todo ello con el objeto de que, integrado debidamente el expediente, se emita una nueva resolución que se pronuncie sobre el fondo con base en una investigación completa.

SEGUNDO AGRAVIO. FALTA DE EXHAUSTIVIDAD, INDEBIDA VALORACIÓN PROBATORIA Y MOTIVACIÓN APARENTE, AL DESCRIBIRSE EL VIDEO SIN VALORARLO Y AL EXCLUIRSE DEL ESTUDIO DE FONDO PRUEBAS DETERMINANTES QUE OBRABAN EN AUTOS.

Causa agravio al suscrito la sentencia impugnada porque, en lugar de valorar el material probatorio de manera integral, contextual y adminiculada, el Tribunal responsable lo apreció de forma fragmentaria y aparente, con lo que vulneró los principios de exhaustividad, congruencia y debida motivación que tutelan los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ahora bien, la responsable seleccionó un solo aspecto del hecho denunciado, la mera presencia del denunciado en el evento, y, a partir de esa apreciación parcial, declaró la inexistencia de las infracciones, sin pronunciarse sobre el contenido y el valor de las pruebas que dotaban a esa presencia de un sentido político-electoral.

Lo expuesto con anterioridad, genera pleno convencimiento de que el miércoles dieciocho de marzo, *De la Garza Santos*, presidente municipal de Monterrey, Nuevo León, **acudió a dicho evento en día laboral y hábil.**

Sin embargo, el *Tribunal* estima que no se actualiza la infracción en estudio, pues aunque la *Sala Superior* ha establecido el criterio de que las personas titulares del poder ejecutivo (federal, estatal y municipal) tienen dicha calidad durante todo el periodo para el cuál se les elige (actividades permanentes) y, por lo tanto, **únicamente pueden participar en eventos proselitistas en días inhábiles**, lo cierto es que, en la especie, el referido evento al que acudió el *denunciado* **no fue de carácter proselitista¹⁶ sino de índole partidista** pues se trató de una reunión político-partidista, en el que estuvieron presentes diversos actores políticos afiliados al *PRI*, quienes fungen cargos como senadurías, diputaciones, presidencias municipales, entre otros, cuya finalidad se afirma en la narrativa es proteger la democracia y hacer del conocimiento de la ciudadanía la vida interna del partido político, por lo que si la **limitación que tienen las personas del servicio público es para acudir a eventos proselitistas, es evidente que dicha limitación no se actualiza en el caso concreto, al no tratarse de un evento de esa naturaleza, sino partidista en sentido estricto¹⁷.**

Aunado a lo anterior, es de verse que, si bien el *denunciado* estuvo presente **en dicho evento partidista en sentido estricto**, no existe elemento de prueba que demuestre de forma fehaciente que haya tenido una participación mayor en el evento y, en esta tesitura, no es posible concluir que su asistencia afectara los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral.

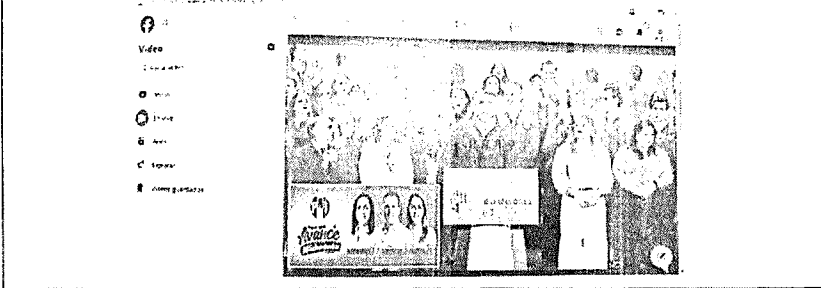
Sin que el simple hecho de que el *denunciado* hubiere portado indumentaria alusiva al partido político, actualice por sí mismo la infracción, pues al acudir a un evento partidista haciendo uso de indumentaria partidista en eventos políticos, forma parte del ejercicio de sus derechos político- electorales.

Por lo tanto, se declara la **inexistencia** de la infracción atribuida al *denunciado*, así como al *PRI*, puesto que resulta jurídicamente imposible que un partido político sea considerado como servidor público, lo que produce que no se actualicen los elementos de la figura en estudio.

Conviene partir de que el deber de exhaustividad no se agota en describir lo que las pruebas muestran, sino que obliga a la autoridad a pronunciarse sobre su valor y alcance. Así lo precisó la Sala Superior en la jurisprudencia 12/2001, de rubro **"EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE"**, conforme a la cual el juzgador debe pronunciarse en sus consideraciones tanto sobre los hechos constitutivos de la causa de pedir como sobre el valor de los medios de prueba aportados o allegados legalmente al proceso. De ahí que exista una diferencia esencial entre describir escenas aisladas de una grabación y valorar jurídicamente su contenido, pues lo primero es una simple narración de imágenes, mientras que lo segundo supone determinar qué demuestra la prueba y qué consecuencias jurídicas derivan de ella.

A la luz de ese estándar, la sentencia es deficiente respecto del único material que la responsable dijo analizar. En relación con la transmisión en vivo, certificada por la autoridad instructora y con valor probatorio pleno, el Tribunal se limitó a consignar que el denunciado aparecía en un segundo plano, que no hizo uso de la voz, que portaba una chaqueta con el logotipo del partido y que recibió una bandera, pero

omitió pronunciarse sobre los elementos del propio video que sí resultaban determinantes.



Descripción del contenido de la transmisión en vivo:

Del contenido del video se advierte la celebración de un evento del *PRI* Nacional llamado "Somos defensores de México", del mismo se advierte la presencia de diversos actores políticos afiliados al partido, así como miembros de diversos medios de comunicación. De la toma principal se advierten a diversos actores políticos sobre una tarima, portando vestimenta de color rojo, incluso algunos de ellos, como lo es en el caso del *denunciado*, portando una chaqueta del color y con el logotipo del *PRI*.

Del video se advierte en primer plano, con participación directa y principal al ciudadano Alejandro Moreno Cárdenas, quien funge como el actual dirigente nacional del *PRI*, quien en todo tiempo hace uso de la voz, siendo el presentador del evento, enfatizando el compromiso de sus militantes y actores políticos para las próximas elecciones, exaltando las diversas ideologías, resultados y trayectorias del partido político.

Dentro de las diversas personas que se visualizan en el video, se advierte en un segundo plano al *denunciado*, sin que éste haga uso de la voz en ningún momento de la transmisión que contiene el video.

Dentro del discurso desarrollado por el ciudadano Alejandro Moreno Cárdenas, se advierte que la narrativa del evento fue refrendar el compromiso de los integrantes del partido, para defender la democracia y a la ciudadanía en los próximos comicios, reconociéndolos como los "Defensores de México", entre quienes, identifican al interior del partido a los diversos "defensores" de las distintas entidades federativas que celebrarán comicios en el próximo proceso electoral 2026-2027, entre de los cuales, se hace mención a *De la Garza Santos*, como "defensor de México" en el Estado de Nuevo León, de quien el presentador narra su desempeño y resultados como actual alcalde de Monterrey, Nuevo León.

En particular, del material que obra en autos se advierte que al denunciado se le designó nominalmente como "único defensor de México y de Nuevo León", que el Dirigente Nacional del PRI narró su desempeño y resultados como alcalde de Monterrey, y que esa designación se inscribió expresamente en una estrategia dirigida a las entidades que renovarían sus cargos en el proceso electoral de 2027, al señalarse que se presentaba a "*los primeros 50 defensoras y defensores para las 17 entidades que tendrán elección en el 2027*".

De igual manera, la responsable omitió valorar que, durante esa misma transmisión, ante **la pregunta expresa de un periodista sobre si el denunciado, en su carácter de alcalde de Nuevo León, aspira a la gubernatura, el dirigente nacional no descartó tal aspiración, sino que la administró públicamente al destacar su trayectoria y su perfil competitivo.** Todos estos elementos formaban parte de la grabación que el Tribunal afirmó haber analizado, sin embargo, no fueron objeto de pronunciamiento alguno sobre su valor, de modo que la responsable describió la prueba, pero no la valoró. Esa omisión configura una motivación únicamente

aparente, pues bajo la apariencia de un estudio probatorio la sentencia eludió precisamente los aspectos que comprometían al denunciado.

Además, la responsable ignoró por completo las expresiones literales del dirigente nacional que obran en la transcripción del evento y que evidencian un claro llamado anticipado de cara al proceso electoral de 2027, pues en el video se señala expresamente que se presentaba a **"los primeros 50 defensoras y defensores para las 17 entidades que tendrán elección en el 2027"** y se afirmó que el partido está **"listo para ganar, y listo para volver a gobernar"**. Estas frases no son simples comentarios de organización interna, sino verdaderos equivalentes funcionales de un acto proselitista que buscaban posicionar a los perfiles mencionados frente a la ciudadanía, dejando en evidencia que el Tribunal fragmentó la prueba para evitar juzgar el verdadero propósito electoral del mensaje.

A lo anterior se suma una fragmentación indebida de la participación del denunciado, ya que la responsable la redujo a una supuesta asistencia pasiva con el único argumento de que no hizo uso de la voz, este enfoque desconoce que el **posicionamiento político no se produce sólo mediante expresiones verbales, sino también a través de la imagen, los símbolos, los reconocimientos públicos, la presentación nominal, la ubicación escénica y la exposición mediática**. El denunciado no apareció como una persona anónima entre el público, sino que fue ubicado en el presídium, identificado de manera individualizada, asociado con la representación del partido en Nuevo León y exhibido como parte del mensaje difundido a nivel nacional, de manera que la ausencia de un discurso propio no neutralizaba los demás elementos de su participación.

En ese sentido, exigir que el servidor público pronunciara expresiones explícitas para reconocer un posible posicionamiento o beneficio político implica aplicar un estándar excesivamente restrictivo y ajeno a la forma en que opera la comunicación política contemporánea, en la que la sola exhibición deliberada de una persona, con su nombre y su cargo, dentro de un mensaje de proyección electoral, puede comportar un posicionamiento. Por ello, la responsable debió analizar si la imagen del denunciado fue utilizada de manera deliberada como parte de la estrategia comunicativa del evento, y no limitarse a constatar que guardó silencio.

Lo expuesto encuentra respaldo en criterios de la Sala Superior y de esa Sala Regional Monterrey que han exigido un análisis integral del contenido y del contexto del mensaje, precisamente para no pasar por alto el posicionamiento que un examen fragmentario invisibiliza. Así, al resolver el expediente **SM-JE-111/2021**, esa Sala Regional confirmó que, ante una declaratoria de inexistencia sustentada en un examen incompleto, lo procedente es revocar y ordenar una nueva resolución en la que se analice el contexto y el contenido íntegro del mensaje denunciado, análisis

que en aquel asunto condujo a acreditar la infracción que el estudio aislado había omitido advertir.

En el mismo sentido, al resolver el expediente **SUP-JE-59/2022**, la Sala Superior revocó la sentencia de un tribunal local porque no había emprendido un análisis riguroso e integral de los hechos y de las pruebas para verificar la posible existencia de equivalentes funcionales que se tradujeran en un posicionamiento anticipado de la imagen y el nombre del denunciado, y ordenó emitir una nueva determinación con ese análisis integral.

De igual forma, al resolver el expediente **SM-JE-87/2024**, la Sala Regional reiteró que, tratándose de propaganda vinculada con personas servidoras públicas, el análisis debe considerar de manera integral el contexto y la doble calidad del sujeto, como servidor público y, a la vez, como persona con aspiraciones políticas, sin que pueda tenerse por completo un estudio que omita esa dualidad. Tales criterios, todos en materia de imparcialidad, uso de recursos y posicionamiento, confirman que la responsable estaba obligada a valorar el evento como un todo y no a descomponerlo en fragmentos inocuos.

Por otra parte, la valoración fragmentaria se manifestó de manera todavía más patente en la exclusión expresa de pruebas determinantes. En la nota al pie identificada con el número 8, la responsable determinó que no serían materia de análisis la publicación difundida por el dirigente nacional del partido ni la nota periodística del medio El Norte, bajo el argumento de que el suscrito las había ofrecido únicamente para acreditar la asistencia del denunciado, sin embargo, **ese razonamiento tergiversa el objeto de mi ofrecimiento, pues en mi denuncia relacioné dichas documentales con todos y cada uno de los hechos, y su finalidad no se limitaba a situar al denunciado en el evento, sino a acreditar el contenido político-electoral y el posicionamiento que de ellas se desprende.**

Por lo tanto, una vez que el *Tribunal* ha analizado los planteamientos del *denunciante*, los argumentos de defensa del *denunciado* y las pruebas que obran en el expediente, se procede al estudio de fondo de la controversia⁸.

⁷ Oficio número SEJ/2021/2026 de diecisiete de marzo.

⁸ Siendo menester precisar, que únicamente serán materia de análisis 1) la asistencia del *denunciado* al evento "Somos los defensores de México" y; 2) su aparición dentro de la "transmisión en vivo" difundida en la cuenta de la red social de Facebook del PRI Oficial México. Sin que sean materia de análisis la publicación difundida por el ciudadano Alejandro Moreno Cárdenas y la nota periodística difundida por el El Norte, al advertirse que el *denunciante* hizo énfasis a las mismas para acreditar la asistencia del *denunciado* al evento en controversia.

⁹ Presencia protagónica en el marco histórico-social mexicano con un poder de mando que le permite disponer de

De este modo, al reinterpretar de manera unilateral el alcance de mi ofrecimiento para reducirlo a la simple prueba de la presencia física, la responsable introdujo un recorte ajeno a la controversia y resolvió sobre una litis distinta de la efectivamente planteada, en contravención a la congruencia externa que exige la jurisprudencia

28/2009, de rubro **"CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA SENTENCIA"**, conforme a la cual debe existir plena coincidencia entre lo resuelto y la litis fijada por las partes, sin omitir aspectos de la controversia. Esa exclusión resulta particularmente grave dado que las pruebas apartadas eran las más incriminatorias del expediente, ya que en la publicación del dirigente nacional se reconoce al denunciado como un "firme defensor de Nuevo León" a quien corresponde "levantar la voz" y "defender su Estado", y en la nota periodística se le sitúa abiertamente como opción rumbo a la gubernatura de Nuevo León para el año 2027.

A ello debe añadirse que la responsable tampoco valoró el carácter público y el alcance nacional de la difusión, pues confundió el origen partidista del evento con la naturaleza de sus destinatarios.

La transmisión se realizó en una **plataforma abierta y desde una cuenta de alcance nacional, sin restricción de acceso ni indicación de que estuviera dirigida exclusivamente a militantes o a integrantes de los órganos internos del partido.** De ahí que una actividad organizada por un partido pueda tener componentes internos y, adquirir una dimensión pública de propaganda o posicionamiento cuando se produce y difunde deliberadamente hacia la ciudadanía, elemento que la responsable estaba obligada a valorar de manera conjunta con el contenido, el formato y el contexto, y que omitió.

Aunado a esto, es un error sostener que se trató de un evento estrictamente partidista de vida interna cuando la propia naturaleza y desarrollo del acto demuestran todo lo contrario, **ya que no fue una reunión cerrada o exclusiva para la militancia y simpatizantes.** Por el contrario, el evento tuvo una **convocatoria abierta a la sociedad civil y contó con una notable presencia de medios de comunicación y periodistas, a quienes el dirigente nacional no solo les dio la bienvenida, sino que incluso les concedió una extensa sesión de preguntas y respuestas que consta en la grabación.** Este nivel de interacción directa con la prensa y la invitación pública a personas sin afiliación demuestran que el **objetivo real no era organizar la estructura interna del instituto político, sino proyectar un mensaje hacia toda la población abierta, lo cual desvirtúa por completo la calificación limitada y deficiente que realizó el Tribunal.**

En suma, el método empleado por la responsable fue el inverso al que la materia exige, pues en lugar de adminicular las pruebas entre sí y con la documental certificada para extraer su sentido conjunto, aisló cada elemento y lo descartó por separado, omitiendo además pronunciarse sobre el valor de aquellos que comprometían al denunciado y excluyendo de plano los más relevantes. El estándar correcto no consistía en preguntar si cada fragmento, considerado de manera aislada, bastaba por sí solo, sino en verificar si la interacción de todos ellos, en la

designación nominal, la narración de resultados de gestión, la indumentaria partidista, la entrega de la bandera, la transmisión pública de alcance nacional y la cobertura periodística que lo proyecta hacia 2027, generaba un mensaje con un sentido objetivo definido. Solo merced a esa fragmentación pudo la responsable sostener que no existía elemento alguno de posicionamiento.

Conviene precisar, finalmente, que esta valoración fragmentaria no constituye un defecto aislado, sino el origen de un vicio mayor que se desarrolla en el agravio siguiente, pues fue precisamente al descomponer la prueba y excluir los elementos contextuales que la responsable pudo fijar, sin demostrarla, la premisa de que el evento fue un acto partidista en sentido estricto. De esta manera, la indebida valoración probatoria que aquí se reclama es la base sobre la que se edificó la incorrecta calificación jurídica del evento, de modo que ambos agravios se encuentran lógicamente encadenados.

Por las razones expuestas, solicito que se **revoque** la sentencia impugnada y se proceda a la valoración integral, contextual y adminiculada de la totalidad del material probatorio, incluidas la transmisión en vivo en todo su contenido y las pruebas indebidamente excluidas en la nota al pie 8; o, subsidiariamente, que se ordene la reposición del procedimiento para que la responsable realice ese análisis integral del que se sustrajo, identificando las expresiones, los símbolos, la presentación de los participantes, la audiencia y el alcance nacional de la transmisión, y pronunciándose sobre su valor.

TERCER AGRAVIO. INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DERIVADA DE LA ERRÓNEA CALIFICACIÓN DEL EVENTO COMO ACTO PARTIDISTA EN SENTIDO ERICTO, LO QUE CONDUJO A EXCLUIR SU NATURALEZA PROSELITISTA Y A DESCARTAR INDEBIDAMENTE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS.

Causa agravio al suscrito la sentencia impugnada puesto que parte de una premisa incorrecta, que el evento fue un acto partidista en sentido estricto, y, a partir de ella, descarta su dimensión proselitista, resta toda relevancia a que se celebrara en día hábil y niega el posicionamiento político obtenido por el denunciado, con lo que vulnera los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplica incorrectamente la tesis XIV/2018 de la Sala Superior. En efecto, la calificación del evento no operó en la sentencia como una conclusión demostrada, sino como un punto de partida que, una vez fijado, determinó por sí solo el resultado de todas las infracciones.

Esa forma de razonar incurre en el vicio lógico que la autoridad judicial ha identificado como petición de principio, conforme a la tesis de rubro **"PETICIÓN DE PRINCIPIO. LA MOTIVACIÓN DE UN ACTO JURISDICCIONAL SUSTENTADA EN ESE ARGUMENTO FALAZ ES CONTRARIA A LA GARANTÍA DE LEGALIDAD**

CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL", la cual existe motivación defectuosa cuando el operador jurisdiccional toma como principio de su demostración la conclusión que pretende probar.

En el mismo sentido, la Sala Superior, al resolver el expediente **SUP-JE-1442/2023**, precisó que la falacia de petición de principio consiste en suponer como verdadero aquello que se pretende demostrar, de modo que la conclusión se encuentra implícita en las premisas del razonamiento, impidiendo un razonamiento autónomo y válido. Así ocurrió en la especie, ya que la responsable debía demostrar la naturaleza del evento mediante el análisis de su contenido y, en lugar de ello, la presupuso para enseguida derivar de esa misma premisa que no hubo proselitismo, que la asistencia en día hábil fue lícita y que no existió posicionamiento.

El defecto es aún más grave si se considera que esa premisa nunca quedó acreditada, pues, como expuse en el agravio anterior, se obtuvo fragmentando el material probatorio y excluyendo del estudio las pruebas que revelaban el sentido electoral del acto. De ahí que el razonamiento de la sentencia descansa sobre una base doblemente viciada: una premisa no demostrada que, además, se utiliza para sostener la conclusión que de ella se quería extraer.

Ahora bien, aplicada correctamente, la tesis **XIV/2018**, de rubro: "**ACTO PARTIDISTA. EN SENTIDO ESTRICTO Y PROSELITISTA.**" conduce a una conclusión contraria a la de la responsable. Dicho criterio distingue el acto partidista en sentido estricto, vinculado con la organización y el funcionamiento internos del partido; del acto proselitista, que se actualiza cuando la actividad se dirige a influir en la voluntad del electorado, a presentar una plataforma o a posicionar a una persona en la preferencia ciudadana.

Pues bien, del contenido de la propia transmisión que obra en autos se advierte que el evento no se circunscribió a la vida interna del partido, sino que se orientó expresamente a la contienda de 2027, según se desprende de las palabras del propio dirigente nacional, quien anunció: "**tenemos defensores de México, 6 mil 432 registrados para que sean defensores en las mil 802 alcaldías que estarán en disputa en el 2027**", así como "**mil 547 defensores de México que están registrados en los 300 distritos federales**", y presentó a "**los primeros 50 defensoras y defensores para las 17 entidades que tendrán elección en el 2027**".

En esa misma lógica, el dirigente precisó la finalidad electoral del despliegue al señalar: "**nosotros desde marzo estaremos con todo en el territorio**", y al afirmar que el partido estaba "**listo para competir**" y "**listo para volver a gobernar**". Tales expresiones no corresponden a un acto de mera vida interna del partido, sino a la presentación pública de quienes lo representarán de cara a los comicios venideros,

con una finalidad inequívocamente orientada a influir en la preferencia del electorado.

A lo anterior se añade el posicionamiento individualizado del denunciado, pues dentro de esa narrativa de proyección electoral se le designó nominalmente, en palabras del propio dirigente, como **"un único defensor de México y de Nuevo León, el gran alcalde de Nuevo León, Adrián de la Garza"**, al tiempo que se narró su desempeño y resultados como alcalde de Monterrey. De manera todavía más reveladora, ante la pregunta expresa de un periodista que planteó que el denunciado **"se aspira a ser gobernador"** y preguntó si ya lo **"ficharían"**, el dirigente nacional no descartó esa aspiración, sino que la administró públicamente al responder: **"tan buen alcalde es Adrián, tan buenos resultados, tan buen gobierno, han hecho que todos lo quieren"**, vinculando enseguida su perfil con las coaliciones competitivas rumbo a la siguiente elección.

De este modo, el evento **sí buscó influir en la preferencia del electorado y sí posicionó al denunciado de cara a un proceso electoral concreto y próximo, que son precisamente los supuestos que, conforme a la tesis XIV/2018, dotan a un acto de naturaleza proselitista.**

No pasa inadvertido que, en ese mismo evento, el dirigente nacional haya afirmado que las personas presentadas **"no van a ser los candidatos"** y que **"van a trabajar en el territorio"**, sin embargo, esa aclaración formal **no neutraliza el carácter proselitista del acto ni el posicionamiento obtenido por el denunciado, pues la naturaleza proselitista no depende de la designación formal de una candidatura**, sino de la orientación objetiva del acto a influir en la preferencia del electorado, la cual quedó de manifiesto cuando el propio dirigente ligó la estrategia a **"las próximas elecciones"**, a las entidades y alcaldías **"en disputa en el 2027"** y al propósito de **"volver a gobernar"**. Admitir que una negación verbal de candidaturas baste para excluir el carácter proselitista permitiría eludir con una simple fórmula retórica el escrutinio de actos materialmente orientados a la contienda, lo que vaciaría de contenido la prohibición.

A lo anterior se añade que, dentro de esa narrativa de proyección electoral, al denunciado se le designó nominalmente como "único defensor de México y de Nuevo León", al tiempo que el presentador narró su desempeño y resultados como alcalde de Monterrey, y que, ante la pregunta expresa de un periodista sobre si aspira a la gubernatura, el dirigente nacional no la descartó, sino que la administró públicamente al destacar su perfil competitivo.

De esta manera, el evento sí buscó influir en la preferencia del electorado y sí posicionó al denunciado de cara a un proceso electoral concreto y próximo, que son precisamente los supuestos que, conforme a la tesis XIV/2018, dotan a un acto de

naturaleza proselitista. No se trató, de una cuestión interna del partido, sino de la presentación pública de quienes lo representarán en las contiendas venideras.

Esta conclusión se robustece de forma innegable al aplicar la Tesis XIV/2018 de la Sala Superior, de rubro "**ACTO PARTIDISTA. EN SENTIDO ESTRICTO Y PROSELITISTA**", en relación con las notas periodísticas certificadas en autos. Dicho criterio jurisprudencial establece claramente que un acto partidista deja de ser de naturaleza estrictamente interna y adquiere carácter proselitista cuando la actividad se dirige a posicionar a una persona en la preferencia del electorado. Al respecto, la responsable omitió valorar que diversos medios de comunicación de alcance nacional y local interpretaron y difundieron este evento unánimemente como un "destape" o posicionamiento anticipado del denunciado de cara a la contienda por la Gubernatura del Estado en 2027. Esta amplia cobertura mediática sumada a la narrativa pública de sus logros de gobierno demuestra que la intención objetiva del acto encuadra a la perfección en la figura de un acto proselitista, lo cual destruye la premisa de la responsable de que se trató de un evento reservado a la simple organización estructural del partido.

En este punto debe corregirse el estándar excesivamente restrictivo que empleó la responsable, consistente en exigir, en esencia, un llamado expreso o inequívoco al voto para reconocer el posicionamiento. Ese estándar no corresponde a la infracción que denuncié, la cual no es un acto anticipado de campaña que requiera la solicitud del sufragio, sino la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad derivada de que un servidor público se preste, en día hábil, como objeto de un acto de proyección electoral.

Sobre el particular, la Sala Superior, al resolver el expediente **SUP-REC-803/2021**, sostuvo que para advertir un posicionamiento electoral no es necesario un llamado expreso al voto, pues basta un análisis integral y contextual del que se desprenda esa finalidad.

En el mismo sentido, al resolver el expediente **SUP-REP-125/2023**, la Sala Superior revocó una declaratoria de inexistencia que se había dictado en favor de un servidor público, al estimar que la propaganda analizada lo posicionaba de manera anticipada de cara a un proceso electoral futuro, en un asunto de uso indebido de recursos, promoción personalizada e imparcialidad.

De igual forma, en el ámbito de esta Sala Regional Monterrey, al resolver el expediente **SM-JE-114/2024** se modificó una resolución en un caso de uso indebido de recursos y promoción personalizada respecto de una servidora pública que, a la vez, tenía aspiraciones a una candidatura, atendiendo precisamente a esa doble calidad. Tales criterios confirman que la responsable no podía descartar el

posicionamiento por el solo hecho de que no se hubiera solicitado expresamente el voto.

Establecido que el evento tuvo dimensión proselitista, cobra plena relevancia que la propia sentencia reconozca que el denunciado acudió a él en día hábil, un miércoles, y que las personas titulares de las presidencias municipales desempeñan funciones de carácter permanente.

Sobre este punto, conviene destacar que la propia responsable invocó, como parte de su marco de análisis, el criterio sostenido por la Sala Superior al resolver el expediente **SUP-REP-88/2019**, conforme al cual la presencia de las personas servidoras públicas en un acto proselitista en día y horas hábiles supone un uso indebido de recursos públicos, y en el que expresamente se precisó que el presidente municipal, dada la naturaleza de su cargo, realiza actividades permanentes y tiene restringida la posibilidad de acudir a eventos proselitistas en días hábiles, bastando la sola acreditación de su asistencia para demostrar la infracción.

Sin embargo, la responsable, inaplicó ese criterio que ella misma citó, pues únicamente excusó la asistencia porque previamente había calificado el acto como estrictamente partidista. Desvirtuada esa calificación, la conclusión se invierte:

- tratándose de un titular del ejecutivo municipal, su sola asistencia a un evento con dimensión proselitista en día hábil resulta suficiente para actualizar el uso indebido de recursos públicos.

Lo anterior cobra especial fuerza al exigir la estricta aplicación de la Tesis L/2015 de la Sala Superior, de rubro **"ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES"**. Este criterio jurisprudencial es categórico al establecer que los servidores públicos que están jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño de su cargo, como lo es indudablemente un Presidente Municipal, únicamente pueden asistir a eventos proselitistas en aquellos días que la legislación contemple expresamente como inhábiles. Al excusar la asistencia del denunciado en un día laborable bajo el frágil argumento de que tramitó un permiso de descuento por "asuntos personales", el Tribunal Local inobservó esta tesis e ignoró que el mandato constitucional de imparcialidad y equidad en la contienda no se suspende a petición del funcionario mediante un trámite administrativo.

En el mismo sentido se pronunció la Sala Regional Especializada al resolver el procedimiento **SRE-PSC-446/2024**, al precisar que, respecto de quienes encabezan el poder ejecutivo, su sola presencia en un acto proselitista en día hábil basta para configurar la infracción, con independencia del horario y de que se hubiera solicitado

una licencia. Esta exigencia reforzada distingue la posición del denunciado de la de otros servidores públicos con mayor libertad, como las personas legisladoras o las y los integrantes de los ayuntamientos sin función ejecutiva, pues el denunciado es titular del ejecutivo municipal y sobre él pesa el deber de cuidado más estricto.

El criterio invocado por la propia responsable resulta, además, directamente aplicable al permiso en que sustentó su decisión. En el mismo expediente **SUP-REP-88/2019**, la Sala Superior precisó que no es válido que las personas servidoras públicas asistan a eventos proselitistas en días hábiles ni siquiera con licencia y sin goce de sueldo, de modo que la sola acreditación de su asistencia basta para demostrar la infracción.

Así lo sostuvo la Sala Regional Especializada al resolver el procedimiento **SRE-PSC-446/2024**, en el que precisó que, respecto de quienes encabezan el poder ejecutivo, su sola presencia en un acto proselitista en día hábil basta para configurar la infracción, con independencia del horario y de que se hubiera solicitado una licencia³.

Esta exigencia reforzada distingue la posición del denunciado de la de otros servidores públicos con mayor libertad, como las personas legisladoras o las y los integrantes de los ayuntamientos sin función ejecutiva, pues el denunciado es titular del ejecutivo municipal y sobre él pesa el deber de cuidado más estricto.

En ese mismo precedente, la Sala Especializada estableció un criterio directamente aplicable al permiso invocado por la responsable, al sostener que recurrir a una licencia, permiso o aviso sin goce de sueldo para justificar la asistencia de un servidor público a un acto proselitista en día hábil configura un fraude a la ley, y que la solicitud de ese permiso no convierte el día hábil en inhábil, pues el carácter de los días lo fija la ley y no la conveniencia del funcionario.

De ahí que, con independencia de que el descuento se hubiera o no aplicado efectivamente, cuestión que abordé en el primer agravio, el solo trámite del permiso no podía tener el efecto exculpatorio que la responsable le atribuyó, porque admitir lo contrario permitiría neutralizar la prohibición constitucional mediante la simple presentación de un oficio, vaciándola de contenido.

Conviene anticipar, en este punto, la posible objeción consistente en que las expresiones vertidas en el evento provinieron del dirigente nacional y no del denunciado, pues tal circunstancia no lo exime. La infracción que se le atribuye no consiste en haber pronunciado un discurso, sino en **haberse prestado conscientemente, con su nombre, su cargo y su indumentaria partidista, como**

³ De acuerdo con los precedentes SUP-REP-88/2019; SUP-JE-80/2021; SUP-REP-1182/2023, entre otros

objeto de un posicionamiento electoral en día y hora hábiles, siendo titular del ejecutivo municipal. De ahí que el sentido del acto en el que decidió aparecer y dejarse exhibir lo alcance, y que su presencia, lejos de ser neutra, comportara el uso de la investidura pública en un contexto de proyección electoral.

Tampoco resulta atendible el argumento de la doble dimensión del denunciado, servidor público y militante, como razón para excluir la infracción, ya que, el ejercicio de los derechos de afiliación y de reunión en materia política es legítimo, ese ejercicio encuentra como límite el deber reforzado de cuidado que recae sobre quienes ocupan cargos de alto rango con capacidad de incidencia en la ciudadanía⁴.

En consecuencia, la militancia del denunciado no diluye ese deber, sino que, atendiendo a su jerarquía como titular del ejecutivo municipal, lo intensifica, de modo que su participación debía analizarse con un estándar más estricto y no, como hizo la responsable, con uno más laxo. Sostener lo contrario equivaldría a permitir que, a mayor jerarquía y capacidad de influencia, menor fuera la exigencia de neutralidad, lo que invertiría el sentido de la obligación constitucional.

Por las razones expuestas, solicito que se **revoque** la sentencia impugnada y, una vez subsanadas las deficiencias procesales planteadas en los agravios anteriores, se realice un nuevo estudio de fondo que, a partir de una valoración integral del contenido del evento, determine su naturaleza materialmente proselitista, la relevancia de la asistencia del denunciado en día hábil en su carácter de titular del ejecutivo municipal, la ineficacia del permiso para excluir la infracción y el posicionamiento político obtenido, sin exigir para ello una solicitud expresa del voto ni reducir el posicionamiento a manifestaciones verbales directas del propio denunciado.

Ahora bien, para demostrar lo anteriormente dicho en este escrito, se ofrecen las siguientes:

PRUEBAS

Instrumental de actuaciones. Consistente en todas las constancias de autos que integran el expediente POS-24/2026 y sus derivados que obren en el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, incluyendo las que remita la autoridad responsable como justificación al rendir sus informes circunstanciados. Asimismo, de dichas constancias se acredita mi personalidad jurídica y mi calidad de parte denunciante en la instancia de origen.

⁴ Al resolver el SUP-JRC-678/2015, se ha establecido que se debe analizar la naturaleza del cargo desempeñado por los funcionarios públicos cuya imparcialidad esté bajo análisis, a efecto de identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares y determinar el especial deber de cuidado que deben observar el desempeño de sus funciones para evitar poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

Prueba presuncional. En su doble aspecto legal y humano, en todo lo que favorezca a los intereses del suscrito, derivada del análisis integral de la conducta denunciada y la falta de exhaustividad de la responsable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Ustedes Magistrados de esta Sala Regional, atentamente solicito:

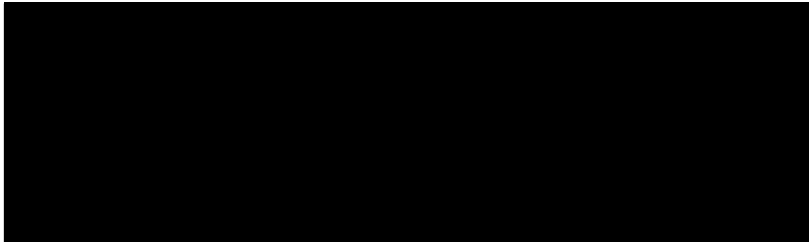
PRIMERO. Se me tenga por presentado, en los términos del presente escrito, promoviendo Juicio General en contra de la resolución definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente POS-24/2026.

SEGUNDO. Se admita a trámite la presente demanda, se reconozca la personería con la que comparezco y se ordene el traslado de ley a las partes interesadas.

TERCERO. Se revoque la Sentencia Impugnada, conforme a lo solicitado y fundado previamente en los apartados correspondientes de este escrito, para los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Monterrey, Nuevo León, a 22 de junio de 2026.



Prueba presuncional. En su doble aspecto legal y humano, en todo lo que favorezca a los intereses del suscrito, derivada del análisis integral de la conducta denunciada y la falta de exhaustividad de la responsable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Ustedes Magistrados de esta Sala Regional, atentamente solicito:

PRIMERO. Se me tenga por presentado, en los términos del presente escrito, promoviendo Juicio General en contra de la resolución definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente POS-24/2026.

SEGUNDO. Se admita a trámite la presente demanda, se reconozca la personería con la que comparezco y se ordene el traslado de ley a las partes interesadas.

TERCERO. Se revoque la Sentencia Impugnada, conforme a lo solicitado y fundado previamente en los apartados correspondientes de este escrito, para los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO



ANEXO

TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO OFRECIDA COMO PRUEBA EN EL EXPEDIENTE POS-024/2026

A continuación, se transcribe en su integridad el contenido de la transmisión en vivo difundida el dieciocho de marzo de dos mil veintiséis desde la cuenta de la red social Facebook "PRI Oficial México". Cabe precisar que el archivo de video de dicha transmisión fue certificado por la autoridad instructora y obra en autos del presente expediente.

Fuente del material: <https://www.facebook.com/PRIoficial/videos/1938926673369376>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
1	<p>El senador Manuel Añorbe, el diputado Rubén Moreira, del Senado de la República y Cámara de Diputados respectivamente. Gracias. Gracias. Gracias. Gracias. Oigan, fue estrictamente, lo acomodamos como era, por órdenes, para que no hubiera bronca. Bueno, pues muy buenos días, bienvenidos. Estamos muy contentos de recibirles aquí en la casa de todos ustedes, en el Partido Revolucionario Institucional, aquí en Insurgentes Norte 59. Gracias por estar aquí, a las y los compañeros de los medios de comunicación, que miren, tienen muy buena presencia. Como siempre lo hemos hecho y es la costumbre aquí en el partido, les daré un comentario de lo que hoy nos convoca a esta extraordinaria reunión y posteriormente pasarles el micrófono para las preguntas y respuestas. Ya saben, a dos de tres caídas sin límite de tiempo, aquí pueden preguntar todo y con mucho gusto les vamos a contestar. Primero, compañeras y compañeros, a las y los mexicanos, a todos ustedes, medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las plataformas digitales, decirles que se está transmitiendo en vivo a través de las redes sociales y las 32 entidades federativas, los comités directivos estatales y el partido, están conectados a través de las plataformas digitales para no sólo estar atentos, sino conocer lo que hoy estamos anunciando aquí.</p>
2	<p>Hoy enfrentamos la regresión política más peligrosa de la historia de nuestra nación y eso lo saben todos ustedes. Porque hoy no sólo está en juego el rumbo del país, está en juego la sobrevivencia de la democracia, de la libertad, de millones de mexicanas y mexicanos. Venimos con un mensaje claro y contundente, sin titular, las y las periodistas son los defensores de México. Lo hemos sido en las malas, lo hemos sido durante los momentos más complejos de la historia nacional y lo seguiremos siendo ahora que el país se enfrenta al enemigo con un gobierno cínico y corrupto e incapaz como Morena. Defender a México frente a un gobierno empeñado en debilitar al Estado mexicano, confrontar a la sociedad y poner en riesgo el futuro de la nación es nuestra obligación y nuestra responsabilidad. Por eso estamos aquí quienes tenemos una militancia priista, quienes simpatizamos con el partido, pero también quienes desde la sociedad civil, desde esa ciudadanía sólida, fuerte, están trabajando por defender a México, por defender las libertades, las familias mexicanas, por defender la democracia y por defender el voto.</p>
3	<p>Pero el voto no sólo se defiende, el voto se cuida. Por eso les daremos a conocer este gran equipo, esta gran alianza que nos une México y nos une un objetivo claro, defender a nuestro país. Morena ha hecho un gobierno triste, corrupto, cínico y ha hecho del gobierno un instrumento para resolver sus intereses de partido, ruines y mezquinos. Han hecho un instrumento para despacharse, como se dice, con la cuchara grande, para desfalcar el erario, crear una nueva clase política millonaria que ellos están creando y</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>que opera bajo el falso discurso de la austeridad y una gran impunidad. Este gobierno ha concentrado la toma de decisiones en un país que había avanzado durante décadas décadas por la ruta del federalismo y la descentralización, más apoyo, más respaldo a las entidades federativas, fortalecer el 115 constitucional, más fortaleza y autonomía a los municipios. Han cooptado las atribuciones que pertenecían y por mucha razón clara lo defendimos, cooptaron y desaparecieron a los organismos autónomos.</p>
4	<p>Han debilitado las instituciones de seguridad, de servicios de salud, de educación, que por años fueron la base de la convivencia armónica de las y los mexicanos. En los gobiernos del PRI construimos infraestructura, comunicamos el país, resolvimos los temas de campo, de agua, de seguridad, de educación, con grandes retos y con grandes desafíos. Pero esos eran los gobiernos del PRI, serios, responsables y comprometidos. Han debilitado los poderes de la Unión, han descompuesto la paz en la mayor parte del territorio nacional y sabemos que mantienen un vínculo inconfesable con el crimen organizado. Y eso lo hemos señalado porque Morena, Morena no es un partido, Morena no es un movimiento, Morena es un cartel del crimen organizado que hoy se ha apoderado de las instituciones de la República. Por eso estamos viendo en tiempo real la construcción de un modelo autoritario, donde quieren que una sola fuerza política pretenda dominarlo todo.</p>
5	<p>Morena gobierna para dividir y ha instalado un discurso de odio, clasifica a los mexicanos y los califica entre buenos y malos, entre quienes piensan igual y piensan diferente. Han sustituido la política por la confrontación permanente, porque necesitan un enemigo para ocultar su incapacidad. Mientras eso ocurre, México paga las consecuencias. Inseguridad desbordada, incertidumbre económica, instituciones debilitadas y un país cada vez más polarizado. Frente a este escenario, el PRI representa algo completamente distinto. Representa, y nosotros lo hemos demostrado, la experiencia, la capacidad y los resultados. Los PRIistas somos profesionales. Los PRIistas sabemos gobernar. Los PRIistas hemos entendido y hemos reconocido errores del pasado. Claro, no somos perfectos, pero el pueblo de México sabe que los PRIistas tenemos experiencia, tenemos capacidad y damos resultados para gobernar. Por eso los gobiernos mejores evaluados, con mejores resultados para gobernar, son los gobiernos del PRI, el gobierno de Coahuila y el gobierno de Durango.</p>
6	<p>¿Y quiénes son los mejores gobiernos municipales? Los gobiernos del PRI. Hoy aquí hay alcaldes comprometidos, como Adrián de la Garza, como Enrique Galindo, como muchos alcaldes que trabajan todos los días. Ese es el ejemplo y el resultado del partido. Que lo sepa el pueblo de México. Aquí no hay compañeras y compañeros sin improvisación. Aquí hay perfiles que han gobernado, que han legislado y que han construido carreras sólidas con vocación y gran responsabilidad política. Mujeres y hombres que conocen el funcionamiento del Estado, que saben tomar decisiones complejas y que entienden que gobernar, entienden que gobernar no es destruir lo que existe, sino mejorar lo que se ha hecho. México no necesita ocurrencias ni experimentos ideológicos. Necesita rumbo, necesita seriedad, necesita eficacia, necesita a los gobiernos del PRI, profesionales y responsables, para darle certeza a México. Porque hay que decirlo, gobernar no es hablar todos los días, no es decir ocurrencias todos los días.</p>
7	<p>Gobernar como lo hacemos los PRIistas es resolver los problemas del país todos los días. Hoy, defender a México significa defender a sus instituciones, defender la legalidad, defender el equilibrio de poderes, defender la</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>democracia de quienes quieren someterla. Eso va a hacer que México avance, que México crezca, que México desarrolle. Y si México avanza, a las familias mexicanas les va bien y les va mejor. Eso significa frenar la concentración del poder antes de que sea demasiado tarde. Defender lo que nos une, defender lo que nos hace fuerte como nación. Esa es la fuerza del partido. Por eso, desde el PRI lo decimos con enorme responsabilidad. Bienvenidas las alianzas y las coaliciones electorales para defender a México. Pero lo que hoy proponemos siempre, en un gran frente nacional, donde vayamos todos con una sola propuesta, los partidos políticos, la sociedad civil, las organizaciones sociales, no es para salvar a partidos políticos, es para salvar a México.</p>
8	<p>Es para defender la democracia, defender las libertades y defender a las familias mexicanas. Por eso, aquí está el PRI, el partido de los grandes acuerdos por México, para construirlos juntos. Cuando el país está en riesgo, amigas y amigos, las diferencias deben de quedar en segundo plano. Aquí se está con México o se está con cálculos electorales para un partido político. Vamos a sumar, vamos a trabajar en todos los rincones del país, con todos los liderazgos locales, con los comités directivos estatales del PRI, con las organizaciones, con la sociedad civil, vamos a trabajar para que desde lo local se construyan las más amplias alianzas y coaliciones en el país. Eso lo va a dejar claro el PRI. Y quienes no quieran ir en coalición pensando en un cálculo electoral y no pensando en México, que le rindan cuentas a la sociedad. El PRI estará firme siempre en la defensa de nuestro país, porque ya quedó claro que cuando los partidos políticos de oposición o incluso aliados del oficialismo, somos un contrapeso y detenemos las locuras y las ocurrencias de un gobierno autoritario.</p>
9	<p>Está claro que el bloque opositor es mayor y que si sumamos todos los días más, porque estaremos siempre en comunicación en los estados, no sólo con las militancias de acción nacional y las militancias de movimiento ciudadano, que tenemos comunicación y diálogo desde lo local. Lo hemos hecho con el Partido Verde, lo hemos hecho con el Partido del Trabajo y con quienes también están desencantados del oficialismo. Los vamos a sumar a todos, porque sumándolos todos somos más y con eso <u>le vamos a ganar a Morena en las próximas elecciones</u>. Muchas gracias. Gracias. Gracias. quieren ser defensores para generar las condiciones de competitividad. Aquí están quienes hoy iniciamos este paso importante, pero el partido está abierto. Hemos emitido una convocatoria en el primer minuto del día de hoy, una convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional, respetando la norma electoral, las leyes, pero sobre todo nuestros estatutos y el mandato de la ciudadanía de abrir el partido de par en par.</p>
10	<p>Aquel que quiera defender a México será bienvenido en el PRI, sea PRLista o no sea PRLista. Aquí lo que nos une es México. Esa es la militancia de nosotros. Hoy la militancia del PRI pasa a ser la militancia de México. Eso es lo que nos une. Por ello hemos construido una convocatoria amplísima, como lo dije, a militantes, simpatizantes y a todos los ciudadanos, para invitarlos a sumarse en cada sección, en cada distrito local, en cada alcaldía, en cada distrito federal, en cada gobierno estatal. Porque la lucha no puede ser solo de las estructuras partidistas. México necesita de la gran participación de su gente. Vamos a incorporar a la sociedad civil, a todos, a todos los que están luchando por México, ciudadanos que nunca han militado en el PRI, pero que hoy lo que nos une es el objetivo de defender a México. Por eso aquí hay gente de la sociedad civil, luchadores con causa, con carácter, con valentía.</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
11	<p>Aquí hoy me acompañan mujeres que han demostrado con determinación, con convicción, con congruencia, que están con México, que si bien no han tenido un trabajo militante en el PRI, lo que hace falta es que defiendan a México y qué mejor que las mujeres echadas para adelante, aguerridas, valientes, que no se doblan y que no le tienen miedo al poder y que siempre tendrán el respaldo y el apoyo ciudadano. Rosario Robles es una mujer valiente, es una mujer honesta, es una mujer íntegra y es una mujer que estará aquí para luchar juntos, para defender a México. Por eso te agradezco mucho. Porque este no es un tema de militancias, este es un tema de convicciones, de amor por México y para defender la República. Queremos que este proyecto sea un espacio amplio para todos, para todos los que quieran defender a nuestro país, porque frente a este gobierno se necesita una ciudadanía organizada.</p>
12	<p>Frente a un proyecto que divide, la respuesta tiene que ser unidad. Y frente a un modelo que visca imponer la respuesta única, lo que nosotros debemos de hacer es estar firmes, es tener carácter, es tener arrojo y es tener enorme fortaleza. México no le pertenece a ningún partido político. México es de todos nosotros y hoy más que nunca es el momento de defenderlo. Aquí estamos los PRIlistas listos para defender a México. Aquí vamos a estar firmes, puestos determinados. El PRI tiene fuerza, el PRI tiene fortaleza, ejidos, comunidades, campesinos, maestros, doctores, amas de casa. Toda la representación del PRI estará trabajando con los ciudadanos, porque aquí son bienvenidos todos y como les dije, la militancia hoy de los PRIlistas es México. Esa será la militancia de todos nosotros para construir por este país. Porque quede claro, los PRIlistas somos los defensores de México. Y por ello, les quiero poner las encuestas públicas que hay, porque luego solo para aquellos son las encuestas que ven todos los días, que se engañan con ello.</p>
13	<p>La opinión pública señala que el PRI es el partido que es la oposición real a Morena. Respetamos a los partidos políticos, pero hoy está claro que el partido político que enfrenta, que propone, que tiene determinación, es el partido revolucionario e institucional, porque es el partido que defiende a la ciudadanía. La gente sabe también que en el PRI tenemos los perfiles con mayor capacidad, y por mucho, por el resto de los partidos políticos, principalmente en las dirigencias nacionales. Y esas son las encuestas públicas que hay de los comportamientos de los dirigentes de los partidos. En el PRI no hay miedo, en el PRI no hay temor, en el PRI hay firmeza, carácter, determinación, para defender a nuestro país y para defender a las familias mexicanas. Por eso el PRI es el partido mejor posicionado hoy, que puede ser alternativa con respecto a Morena. Y esta encuesta salió el día de ayer publicada y la agarramos de las redes sociales.</p>
14	<p>Y esto nos marca a nosotros como el partido político que no solo ha crecido, que se mantiene, que está firme con respecto a los resultados electorales. El PRI es la alternativa, el PRI es la opción, listos para competir en coalición, pero listos también para competir solo en todos los rincones de México y avanzar con nuestra militancia y con los votos en el país. Por ello, hoy todos sabemos que no le podemos negar esa oportunidad a los mexicanos. Nadie puede cerrar los ojos ante el único instrumento que tenemos para ganarle de manera contundente a Morena, que es una coalición de todos los partidos políticos en oposición y también sumando a quienes no estén de acuerdo con el oficialismo. Por ello, la estructura que habremos de desplegar y que estaremos en el territorio de ya a partir de ahora, nosotros no nos esperaremos a junio o a julio como le hizo Morena, nosotros desde ahorita, porque además hicieron su consejo y desde el gobierno de la</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	República les dijeron que era legal, entonces pues lo que haga un partido político como el nuestro, legal.
15	Ellos anunciaron que en junio o julio, nosotros desde marzo, <u>desde marzo estaremos con todo en el territorio</u> . Entonces, abiertos a la participación ciudadana y ya tenemos, porque hablemos de despegarlo en las entidades federativas, lo vamos a desplegar, estaremos en giras en todo el país, <u>anunciaremos los defensores así en cada uno de los estados</u> y ya tenemos hoy, al día de hoy, registrados y los vamos a anunciar por estado, por distrito federal y local y municipal. Tenemos defensores de México, <u>6 mil 432 registrados para que sean defensores en las mil 802 alcaldías que estarán en disputa en el 2027</u> . Tenemos ya <u>mil 547 defensores de México que están registrados en los 300 distritos federales</u> y que de hoy saldrán a caminar, a recorrer y a informarle a los mexicanos. Y hoy, ustedes ven aquí a <u>los primeros 50 defensoras y defensores para las 17 entidades que tendrán elección en el 2027</u> .
16	Aquí están todos ellos, aquí vamos a ir al territorio, aquí está la capacidad y aquí está la determinación. Por ello cierro, cierro y agradezco el tiempo a esta gran convocatoria, a esta amplia convocatoria con ciudadanos en los procesos que habremos de enfrentar, todo el que quiera ser defensor de México a nivel estatal, a nivel federal en un distrito, a nivel local, en una sección o en una alcaldía, lo vamos a registrar, será bienvenido y va a ensanchar el bloque y el grupo de las defensoras y los defensores en los estados de la República. Por ello les quiero decir en esta primera etapa, en esta primera etapa, les digo que hoy nos acompañan los defensores y defensoras de Aguascalientes, Leticia Olivares Jiménez, Presidenta Municipal de Tepasalá, Gendor Gregorio Macías, Presidente del PRI en Aguascalientes y el Diputado Federal Humberto Ambrís Delgadillo. Ellos son los que inician el camino, el trabajo comprometido.
17	En Baja California estará nuestra compañera Ana Daniela García Salgado, nuestra regidora en Ensenada, Adrián Valle Ballesteros, Diputado local ahí, Víctor Manuel Galicia Ávila, líder de la CNC, ellos serán en Baja California. En Baja California Sur, una mujer valiente, Roxana Yasmín Higuera Espinosa, la presidenta del partido en Baja California Sur, Cristian Fabricio Castillo, Cristian Fabricio Castillo, diputado local, hombres de gran experiencia que hay que decirlos que es lo que hoy está sumando también al partido. Don Antonio Manríquez Guluarte, amigo nuestro que está con nosotros, y Juan Alberto Valdivia Alvarado. Gracias por estar aquí. En el estado de Campeche está la senadora Carla Toledo Zamora, el diputado federal Cristian Castro Bello, el senador de la República Pablo Angulo Briseño, la diputada federal Arianna Rejón Lara, y el diputado federal Emilio Lara Calderón. ¿Cómo que no dicen? Aquí estamos listos para estar. En el estado de Colima está nuestra compañera senadora que va a defender muy bien a Colima, Meli Romero Celis.
18	Nuestro compañero presidente del partido, Enrique Rojas Orozco. Y nuestra compañera presidenta municipal, Tey, la maestra, Esther Gutiérrez Andrade. Presidenta municipal de Villa de Álvarez. En Chihuahua, que tendremos no solo un buen ánimo en la defensa, sino hasta con ritmo, con conocimiento, de una gente muy profesional que queremos mucho en el PRI, tenemos al diputado federal, Antonio Meléndez Ortega, Tony Meléndez. Y a un gran presidente del partido, diputado federal, Alejandro Domínguez. Gracias, Alex, por estar aquí. En Guerrero. Por eso, como les digo, ¿cómo van a decir que el PRI? Pues sí el PRI tiene, mire cuántos defensores de México, y van a ver todos los que vamos a sumar, y Rosario Robles, con su equipo, con

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	Jéssica, con todos, van a sumar a la sociedad civil. En Guerrero, el gran senador, Manuel Añorbe Baños. Una mujer importante, María del Pilar, Pili Ruiz, nuestra secretaria. El gran presidente del PRI, el diputado Alejandro Bravo, está aquí con nosotros.
19	En Michoacán, en Michoacán, con todo el desastre, que ha hecho este gobierno, el PRI presentará a los defensores de Michoacán, a los defensores de México, con mujeres y hombres probados. Adriana Hernández Zíñigue, mujer diputada, con gran experiencia. Al presidente del partido, a Memo Valencia Reyes. Y a la regidora del Ayuntamiento de Morelia, Edna Martínez Nambo, que aquí está con nosotros. En Nayarit, en Nayarit, nos acompaña nuestra diputada local, mujer valiente, Paola Vargas, que está con nosotros. Un hombre con experiencia, con capacidad, senador, diputado, alcalde, todo, que va a aportar su experiencia, su gran trabajo, para defender a México y a Nayarit, nuestro querido amigo, Manuel Cota. Gracias, Manolo, por estar aquí. Y también, a un cuadro del partido, diputado, presidente del partido, a nuestro querido amigo, Enrique Díaz. Gracias por estar acá, Enrique. Y también, el partido construye, así como hay defensores sumándose todos, el partido tendrá como defensor, como lo he dicho, porque son alcaldes de coalición.
20	Y cuando vamos en una coalición, el PRI tiene la enorme responsabilidad de respetar también a quienes nos dieron su voto. Y los alcaldes del PRI, los alcaldes que encabezaron los siglados por el partido, llevan los votos del PRI, los votos del PAN, y en su momento, los votos del PRD. Y ellos, como lo han hecho con responsabilidad, tienen que atender, escuchar, no solo las giras, los apoyos, los respaldos, el buen gobierno, para que sigan esas militancias confiando. Por eso, <u>en Nuevo León, tenemos hoy un único defensor de México y de Nuevo León, el gran alcalde de Nuevo León, Adrián de la Garza de los Santos</u> . En Querétaro, en Querétaro, tenemos a mujeres valiosísimas, a Adriana Mesa, nuestra diputada local, al exalcalde Manuel Montes, que está con nosotros de Colón, a la diputada federal, Abigail Arredondo, al gran diputado federal, Mario Calzada, que está con nosotros, y a nuestro amigo, René Mejía, que también está con nosotros.
21	Hasta el sur de México, mujeres valientes, con experiencia, diputadas, secretarías de gobierno, presidentas del partido, trabajando con las organizaciones sociales, una gran mujer, Cora Amalia, Castilla, Madrid, que está con nosotros aquí. Un gran activo del partido, en Quintana Roo, hombre de trabajo, con experiencia, nuestro gran diputado local, Filiberto Martínez, que está con nosotros, y que recorre el Estado. Y una mujer valiente, comprometida, echada para adelante, como lo es nuestra compañera y amiga, Leslie Hendricks. Gracias, Leslie, por estar aquí. también en San Luis Potosí, que el PRI está sólido, caminando y trabajando, tenemos mujeres echadas para adelante, que han sido diputadas, que han sido legisladoras comprometidas, dirigentas, cercanas a la sociedad civil. Nuestra gran compañera diputada y presidenta del PRI, Sara Rocha, que está con nosotros desde San Luis. También otra compañera diputada, exdiputada federal, trabajó en el IMSS, resolviendo los temas que hoy no se resuelven en México, la cercanía, el abasto, los resultados, los programas de salud.
22	Una gran mujer hoy diputada, para defender a México y para defender a San Luis. Frinea Suara, que está con nosotros, nuestra diputada. Y también, como lo hemos dicho, porque aquí en el PRI, somos profesionales, convocamos al diálogo y al acuerdo, siempre por México. Y lo reitero y lo repito, nuestros alcaldes de coalición, tienen la firme convicción, de llevar adelante los programas y los proyectos de gobierno. Porque ganaron con

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	votos del PRI, sí, de nuestra militancia. Pero ganaron también con los votos de la militancia de acción nacional y del partido de la Revolución Democrática. Y le tenemos que hacer un reconocimiento al partido de la Revolución Democrática, a su militancia. Porque antepuso los intereses personales, puso a México por delante. El PRD en el 2024, no hizo un cálculo electoral. Porque si hubiera hecho un cálculo electoral, hubieran ido a competir solos para cuidar la marca y para cuidar al partido.
23	Y le reconozco a Jesús Zambrano, a toda su militancia, el apoyo que dieron por México, el respaldo que le dieron a México. Porque sacrificaron eso por defender a México. Por ello hoy también nos sentimos muy orgullosos que esos alcaldes, hoy se los he dicho, hoy tienen simpatía con el PRI, con el PAN, con el PRD, pero ellos, su militancia es México, es defender a México, es sumar a todos los ciudadanos. Por eso en San Luis tenemos un gran, un extraordinario alcalde, en Enrique Galindo, un alcalde que está trabajando y que estará fuerte para defender a México. Y en Sinaloa tenemos dos cuadros del partido brillantes. Mujer de lucha, trabajadora, comprometida, con carácter, en un estado muy complicado. Muy complicado, ha sido valiente, se pone en riesgo muchas cosas, la familia, la vida propia, pero han enfrentado con carácter y con determinación. Por eso le valoro enormemente a nuestra senadora, a Paloma Sánchez, que sea una de las defensoras de nuestro país.
24	Y también tenemos un gran diputado federal, valiente, claro, contundente, echado para adelante, ex senador, ex servidor público federal, estatal, municipal, al gran diputado valiente y con carácter, Mario Zamora, que está con nosotros. Y también para que ustedes conozcan, en Sonora, en Sonora, México y Sonora, debemos de darle rumbo. Hoy se necesita capacidad, contundencia, sencillez, humildad, escuchar, estar cerca de la gente. y tenemos una mujer valiente, echada para adelante, que ha sido servidora pública, ha sido funcionaria, ha estado en el partido, tiene ese sentimiento y esa sensibilidad para estar en el territorio. Una gran defensora de México y de Sonora, Lupita Soto, que está con nosotros acá. y también tenemos la experiencia en Sonora, la experiencia con capacidad y con claridad, con determinación, esa experiencia que suma, esa experiencia que va a llevar a los mejores a defender a Sonora, con ese compromiso permanente, comprometido, un gran cuadro en Sonora, hombre probo y honesto.
25	A nuestro querido amigo, Víctor Hugo Zelaya, gracias por estar acá, allá en Sonora. Y ya quedan dos nada más, para que pasemos a las preguntas por su tiempo. Yo quiero decirles, dedicar muy especialmente a todos su presencia, agradecerle a los medios, pero Tlaxcala es un gran estado, como todos. Pero Tlaxcala necesita rumbo, necesita destino. Y en Tlaxcala han habido políticos privistas, con trayectoria, con talento, con talante. El pueblo tlaxcalteca, luchador, firme, vamos a ganar Tlaxcala , vamos a tener un gran resultado. Y tenemos hoy, los dos primeros defensores de México y de Tlaxcala. Una mujer valiente, echada para adelante, que viene de la cultura del esfuerzo, del pueblo, que sabe sumar, que sabe caminar, y sabe ganar. La gran senadora tlaxcalteca, Anabel Ábalos. Gracias, mi querida Anabel, por estar aquí. Y a un extraordinario compañero de partido, con larga data, servidor público municipal, estatal, federal, legislador, trabajo en el partido, con la sociedad civil, honesto, probo, echado para adelante, con mucho carácter.
26	Mi amigo Enrique Padilla. Gracias por estar acá, mi querido Enrique. Y finalmente, finalmente, quiero decirles que Zacatecas, es un estado que no tengan duda, como los que estamos compitiendo, donde en coalición, nos

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>da fuerza y fortaleza. Pero también, si el PRI compite, en esta igualdad de circunstancias, competimos, para demostrarle a Zacatecas, quién ha gobernado bien, Zacatecas lo vamos a ganar. Y tenemos compañeras y compañeros, firmes para defender a México, y a Zacatecas. Y en primer lugar, les menciono a un gran diputado federal, presidente del partido, a Carlos Peña, que es nuestro defensor, en Zacatecas. A la diputada federal, Fuenzanta Guerrero, y a un compañero del partido, que tiene cercanía, trabajo y que está todos los días en el territorio, y va a defender bien a Zacatecas y a México, a nuestro querido amigo, con una gran experiencia, en los tres órdenes, en el Ejecutivo, en el Judicial, en el Legislativo.</p>
27	<p>Trabajo fuerte, con carácter, y echado para adelante. Nuestro querido amigo, Arturo Nale García, que está aquí con nosotros. Y finalmente, a todas y a todos ustedes, quiero saludar, como lo dije, con todo mi afecto, con todo mi respeto, que lo tiene, que yo le quiero decir, que no sólo admiro, que reconozco su valentía y su talante, porque cuando muchos políticos cobardes, se doblaron, se doblan, para cuidarse, para protegerse, porque tienen temor, y porque no tienen valiente, salen las grandes mujeres mexicanas. Las grandes mujeres, que son ciudadanas comprometidas, con sus familias, que defienden a México, que defienden la libertad, que defienden la democracia, y que van a defender el voto, porque ese es el gran compromiso, y el acuerdo. Aquí no es de militancias, aquí es de compromiso ciudadano. Y por eso hoy, le digo a Rosario Robles, quien habrá de coordinar, la defensa ciudadana para México, muchas gracias Rosario, por estar aquí, por defender a México.</p>
28	<p>Y también lo quiero decir, le agradezco enormemente, a Thalía Becerril, que esté con nosotros, a Jessica García, que son parte de la sociedad civil, y agradecerle también a Carla Ayala, quien coordina todos los esfuerzos, de la sociedad civil, a los jóvenes que están aquí, para trabajar fuertes, y un reconocimiento especial, a quien sin duda, hoy ya está en las responsabilidades, ya está en la defensa de México, ya está en la defensa de la democracia, a Mariana Moguel, desde aquí, mi afecto, mi cariño, porque están en una reunión, ahí está ahí, ahí está ahí, están en la reunión igual. También quiero agradecerles, porque no entraríamos todos aquí, por eso lo vamos a hacer en los estados, porque si tiene, si tiene el partido, cinco, seis, defensoras y defensores, por cada uno de los distritos federales, que no son, porque yo no vayan a pensar, que van a ser los candidatos, eso para que lo tengan claro, van a trabajar en el territorio, en la defensa de México.</p>
29	<p>Entonces, quiero agradecerles, a integrantes de la sociedad civil, colectivos, gente valiosa, a Adrián, quien es Belger, que está aquí con nosotros, a Lorena García Alonso, a Bricia Guzmán Guerrero, de la Fulación Luz y Paz, a Fabiola Guerrero, de México Avanza, a todos ellos, muchas gracias por estar acá, gente de colectivos de la sociedad civil, y estaremos desplegados en todo el país, tendremos consejos ciudadanos en todo el país, que serán eso, consejos ciudadanos, ciudadanos, que hoy lo que nos une es muy importante, hoy lo que nos une es México, México con la ciudadanía, por eso habremos de sumar a todos, porque vamos a defender eso, lo más valioso, y por ello, para pasar a preguntas y respuestas, aquí, este es un evento, para defender a México, para mexicanas y mexicanos, que amamos México, que queremos paz, que queremos armonía, que queremos que a las familias mexicanas, les vaya bien, defender la libertad, defender la democracia, defender a nuestro país, eso es lo que queremos, por eso este no es un tema de militancias, esto es demostrar que nosotros, tenemos la capacidad de invitar, de convocar, a mujeres y hombres, con militancia, siendo simpatizantes, o sin militancia, ciudadanos, comprometidos, que hoy nos</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>une, y si ese compromiso, une al PAN, y une al Movimiento Ciudadano, ahí van a estar los ciudadanos, porque eso es lo que queremos, y si une al Verde, y al PT, y a los oficialistas que no quieren, en este proyecto entran todos, porque necesitamos a todos, para defender a México, para defender la democracia, por ello finalizo, agradeciéndole a los medios de comunicación, a las redes sociales, decirles, por eso aquí nosotros, no vamos a entregar nombramientos, esto no es una entrega de nombramientos, esto es un compromiso moral, de amor por nuestro país, y de defender la patria y la libertad, por eso le vamos a entregar, a cada uno de ellos, que defiendan lo más sagrado, y lo más importante de México, lo que representa la patria, lo que representa la república, y lo que representa la nación, les voy a entregar a cada uno de ellos, lo más valioso que tenemos los mexicanos, la bandera nacional, eso les voy a entregar.</p>
30	<p>esto es, que las entregamos a todos, entreguenlas para estar ahí, todos, que les den una bandera a todos, porque quiero concluir, diciéndoles a todos, lo que más queremos, y lo que más defendemos los mexicanos, es la libertad, es la constitución, es la república, es la nación, es la patria, es la democracia, es la libertad, es el bienestar de las familias mexicanas, eso es lo que defendemos los priistas, los priistas no hacemos cálculos políticos, para los priistas está claro, México o los cálculos políticos, está México, para nosotros siempre México primero, por eso los priistas, somos los defensores de nuestro país, por ello quiero cerrar y decirles a todos, hay que estar juntos, hay que estar unidos, hay que estar trabajando fuerte, para que a nuestro país le vaya bien, yo les quiero decir, que todas estas compañeras y compañeros, que hoy su militancia, es la militancia mexicana, México, el amor por nuestro país, el defender a niñas y a niños, eso es lo que nos une, la república, y por ello vamos a trabajar, por eso atacan y critican al PRI, por eso atacan y critican al presidente del PRI, ¿por qué?</p>
31	<p>porque nosotros no nos doblamos, porque nosotros estamos de frente, porque nosotros no le aplaudimos al régimen, porque nosotros criticamos y señalamos al régimen, y que el PRI está listo para construir por este país, y vamos a estar trabajando en el territorio todos los días, a partir de ahora, que ellos esperen hasta junio, julio y agosto si quieren, nosotros desde ahora, nosotros trabajando con los ciudadanos, trabajando con la gente, aquí estamos, los que no nos doblamos, que no se equivoquen los que están allá afuera, el PRI está listo, el PRI está de pie, el PRI está organizado, listo para ganar, y listo para volver a gobernar, eso es lo que necesita México, un PRI fuerte, sólido, de la mano de la sociedad civil, yo les agradezco a todos, ya todos tienen la bandera, por favor, pasan, no, aquí, aquí, mira, aquí le falta Moreira, aquí le falta, aquí, aquí le falta Ñorbe, aquí le falta los que están, aquí están, sí, pásale una aquí, falta una, que me pasen una, pásale, ahí está, pásale una Rubén, que está ahí, sí, por eso entregamos lo más preciado que es la bandera de México, que defiendan a México, y que defiendan a la ciudadanía mexicana y a las familias, y por eso, para que se escuche fuerte y afuera, y el orgullo a ellos, a la militancia PRIlista y a los mexicanos, el PRI, el PRI es el pueblo hecho partido, por eso los colores del PRI, ¿cuáles son?</p>
32	<p>Los colores de la bandera mexicana. Nosotros vamos a defender este país. Las compañeras y compañeros, iniciamos, Iniciamos con preguntas y respuestas, tenemos 10 preguntas, ay cabrón, perdón, para la primera pregunta, hacemos el micrófono a Maru Rojas, de Grupo Formula. Ah, mira Maru, me da gusto verte Maru, a mí me da mucho gusto que sume a Rosario. Aquí está, muy bien. Presidente, no se está usted adelantando, no está violando ninguna ley electoral, ¿se vale? Qué buena pregunta Maru, muy bien, como siempre, con la pregunta correcta, para nada, nosotros no</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>estamos violando ninguna ley electoral, es la responsabilidad y la facultad que tenemos como partido político, para tomar decisiones, organizarnos y defender a México, informar a México, pero más aún, hay un señalamiento claro, público, por eso lo he dicho en varias entrevistas, que hace unas semanas, el partido Morena, hicieron su consejo, y aprobaron ellos, sí, adelantándose a los tiempos, que iban a nombrar sus coordinadores, en las entidades federativas, en julio, en junio, julio y agosto, y lo aprobaron.</p>
33	<p>Y desde la presidencia de la República, salieron a decir, a pregunta expresa, le preguntaron, ¿y qué contestó? Que no violaban la ley, que eso era una facultad, que estaba apegado a las normas electorales, entonces, pues, ¿por qué vamos a violar nosotros la ley electoral? Si estamos haciendo el respeto a la ley, la convocatoria, el acuerdo, entonces, aquí no se viola la ley electoral, aquí lo que tenemos es inteligencia, es estrategia, ellos en junio, nosotros en marzo, ¿no? Nosotros tenemos más tiempo para seguir caminando, otros andan pensando, y andan diciendo, ¿qué van a decir? Bueno, pues, será ellos, pero el partido, como siempre, serio, firme en el territorio, cuidaremos siempre la transparencia y el respeto a la ley electoral, pero eso no va a impedir, impedir que las y los mexicanos y quienes estamos aquí, defendamos a México, de esta locura, de lo que está ocurriendo, el plan B, que es el plan Maduro, que es romper la ley electoral, el autoritarismo, la democracia, pero sobre todo, cerquenia con la gente.</p>
34	<p>Estamos en lo correcto y en lo jurídicamente claro y legal. Continuamos con Israel Navarro, de Milenio. Presidente, primero que nada, buenas tardes, muchas gracias. Oiga, ¿cómo va, no me queda muy claro qué va a pasar con estos alcaldes en las capitales que llegaron con coalición? Porque el PAN también está coqueteando con ellos, está queriéndolos sumar a sus filas, en especial al alcalde de Nuevo León, don Adrián de la Garza, que pues <u>se aspira a ser gobernador</u>. ¿Qué va, ya los van a fichar ustedes, ya quedan bajo las siglas del PRI o todavía tienen posibilidades de negociar con el PAN? Mira, algo importante, mira, <u>tan buen alcalde es Adrián, tan buenos resultados, tan buen gobierno, han hecho que todos lo quieren</u> al cabrón, perdón, aquí está, aquí está, todos lo quieren. Pero, ¿qué es importante que hemos hecho? Y qué bueno que me lo preguntas y si me permite Adrián que pueda yo compartir.</p>
35	<p>A reserva, que no salga de aquí, si ustedes luego quieren entrevistar a Rosario, a Adrián, pues ese será tema de ustedes. Pero, ¿qué les quiero decir? Adrián es un alcalde de coalición, sin lugar a dudas, como es en una coalición, sigla un partido político, sigla otro partido político, pero lo importante es que Adrián es un alcalde que dejó claro que la coalición funciona, que la coalición es exitosa, porque si bien Adrián durante mucho tiempo ha sido varias veces alcalde, alcalde nuestro, alcalde de coalición, ha tenido esa responsabilidad, servidor público, hoy lo que hemos decidido nosotros como es, es que nuestros alcaldes de coalición, su militancia, su militancia es México y su militancia es el ganar y el trabajar para la gente, porque tanto Adrián en ese caso, como Enrique Galindo, ganaron, claro, con votos del PRI, pero también con votos del PAN y del PRD.</p>
36	<p>Aquí hacemos política, somos profesionales, por eso somos responsables y somos serios. Cuando un dirigente de un partido político va, por ejemplo, a Nuevo León, pues Adrián ganó con los votos del PAN y lo tiene que recibir, y como les dije, si fuera Zambrano, tiene que recibir a todos, pero ha quedado claro hoy que lo que queremos construir son alianzas competitivas. Al final del camino, si vamos en coalición, habremos de <u>competir en coalición</u> y si vamos solos, la decisión es competir por nuestros institutos políticos, pero</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>hay que trabajar en lo que funciona, y funcionan las coaliciones, funciona el respeto, funciona la suma. Hoy no podemos hacer cálculos electorales, por eso aprovecho para poner dos ejemplos claros, claros, porque no se puede ser mezquino, no se puede ser ruin, al tratar de por un cálculo electoral, tener un poco más de votos, aunque los cargos de elección se pierdan.</p>
37	<p>No, tenemos que sumar esfuerzos. Pondré un ejemplo, Hermosillo, por ejemplo, tenemos un candidato que encabeza un compañero de coalición, siglado por el Partido Acción Nacional, que es Toño Astiazarán, y él es el candidato y alcalde de coalición en Hermosillo. Toño Astiazarán más o menos sacó 77 mil votos por el PAN, 67 mil votos por el PRI y 13 mil votos por el PRD. Entonces, tuvo alrededor poco más de 150 mil votos. Morena, Verde, PT, tuvieron 140 mil votos, y el MC tuvo 20 mil votos. Entonces, será inteligente querer arrinconar, actuar de manera mezquina, ruin, para dividir el voto de la coalición, y entonces si tú me echas a mí los 67 mil votos del PRI y ponemos un candidato del PRI, porque tenemos que poner candidato del PRI a no haber coalición, y tendremos que ir por los votos, y los votos los vamos a luchar con el PAN y con el MC y con todos.</p>
38	<p>Entonces, será inteligente y responsable dividir el voto para que se pierda una capital como Hermosillo, pero al PAN le va a pasar eso en Colima, capital, en Zacatecas, capital, en Cuernavaca. O sea, ¿ustedes creen que eso es serio? Entonces, Adrián de la Garza es un político serio, sin lugar a dudas, tiene sus simpatías, ha trabajado, asiste con nosotros, pero también hoy su responsabilidad es atender y escuchar a quienes les dieron el voto. Aquí no hacemos cálculos electorales, por eso estamos listos para competir en coalición y solos. ¿Qué se quiere? Lo sensato, lo responsable, ir en una coalición para ganarle a Morena. Eso es lo que necesitamos. Oiga, presidente, pero de su llamado de la sesión solemne al PAN y a MC, pues ambos dirigentes, tanto Maynes como Romero, lo batearon. En lo local, ¿va a buscar a Alverde y a PT para construir esas alianzas?</p>
39	<p>Sí, yo lo que creo es que la gente está viendo quiénes tienen responsabilidad y no. Al final del camino, los que somos políticos serios y profesionales, tenemos claridad y muchas veces, muchas veces, no siempre, yo casi no lo hago, lanzo la pregunta teniendo clara la respuesta, porque como les dije, aquí hay que ser más cabrón que bonito, más inteligente. Lo que nosotros estamos haciendo es que el pueblo de México vea quién está con México y quién no. Nosotros estamos con México porque no pueden cerrar los ojos ante el único instrumento que está para ganarle a Morena. ¿Cuál es ese instrumento? La suma de todos. ¿Cuándo han visto ustedes, cuando hay un momento donde no hay normalidad democrática, donde se construye un gobierno autoritario, que la oposición se divida para competir? Cuando Morena va en caída libre, cuando se está desfondando, cuando está en el peor momento interno y externo en política exterior, y en lugar de sumarnos para ganarnos, vienen las brillantes ideas para dividir el voto.</p>
40	<p>Eso les voy a decir que es lo único que tiene y que arroja, porque están las mediciones. El cálculo electoral, como también se están cayendo y el PRI está siendo el opositor, que están cuidando la marca. Por eso les digo, aquí lo importante es México, no las marcas. Es trabajar juntos. Por ello estamos trabajando de manera responsable y comprometida para ganar las elecciones. Del PRI siempre obtendrán respeto. Yo lo he dicho abiertamente, tenemos alcaldes responsables, comprometidos, mujeres y hombres, con una enorme capacidad profesional, con un enorme talento político, pero lo mejor, con resultados, con los ciudadanos. Por eso Adrián de la Garza es un ciudadano en Nuevo León que todos quieren en su partido.</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	Pero al final, lo que quiere el PRI es que construyamos lo mejor para que esté ganando la elección. ¿Y cuál es el triunfo electoral? La suma de los votos. Por el momento, hoy lo que nos toca es defender a México, es defender a Nuevo León.
41	¿Y cómo va a defender a Adrián a Nuevo León? Haciendo buen gobierno, garantizando paz y armonía y seguridad, y siendo uno de los mejores municipios de México, como Enrique Galindo, lo hace en San Luis Potosí. Siguiendo pregunta, de Alejandra del Río. Presidente, Alejandra del Río, del Punto Crítico. ¿Me puede decir cuáles serán estas acciones concretas que estarán generando los defensores de México en sus estados? Ahorita, lo importante que vamos a hacer, Ale, y lo que vamos a construir primero es caminar casa por casa como lo han hecho. Pero vamos a intensificar desde ahora. Vamos a tocar casa por casa para informarle a las y los ciudadanos. Van a estar en todos los foros sumando con los ciudadanos. Por eso les dije que esto no es de colores, no es de partidos. Aquí es una gran alianza con los ciudadanos. Van a trabajar con plistas, con panistas, con emesistas, con perredistas, con del verde, de morena, del pete, con todos para sumar.
42	Y la primera labor importante es ir a tocar la puerta y escuchar a los ciudadanos, escucharlos de viva voz, escuchar a campesinos, escuchar a maestras, a maestros, escuchar a médicos, escuchar a las madres buscadoras, escuchar lo que no ocurre, lo que no ocurre resultados, que no hay medicamentos, que no hay seguridad. Entonces, lo primero es casa por casa, territorio, caminar, escuchar y apoyar a la gente. Segundo, informarles, porque hay una gran maquinaria de desinformación todos los días, mentiras, mentiras, mentiras, una gran farsa y ahí van a estar en el territorio y donde somos gobierno y hay gobiernos de coalición, hacer buenos gobiernos, dar buenos resultados, que la gente se siente escuchada, que la gente se sienta atendida. Vamos a ir a buscar a todos los colectivos, esa es la responsabilidad y va a haber un solo requisito, un solo requisito, por eso el PRI siempre a la vanguardia, adelante de todos, no sólo abrir el partido como lo hemos abierto siempre y lo marcan los estatutos, abierto en una gran convocatoria.
43	Tú, Ale, tú quieres defender a México, tú eres bienvenida en este proyecto. No nos importa si eres del PRI y del PAN de donde sea, aquí no se necesita militancia, se necesita valor porque te he visto en las redes, siempre te seguimos, valiente y mujeres como tú necesitamos. Entonces, tú ya puedes ser una defensora de México donde estés. Te vas a registrar y vamos a defender el país en todos los rincones. Eso es lo que ocupamos. Lo que ocupamos es determinación, carácter y lo que nos une hoy es México. Fuera de los colores, fuera de los partidos, es nuestro país, ese es el PRI. Ese es el PRI. Esas son las acciones de informar, de cercanía, ciudadanos, colectivos, ejidos, maestros, en todos lados y en informar y en caminar. Muchas gracias. Gracias, Ale. Vamos a la pregunta 4 de Félix Muñoz, Punto Aéreo. Gracias, líder.
44	Muy buenas tardes a todos. Preguntarte primero, has venido reiteradamente llamando a la alianza con el PAN y con MC, pero no es un llamado a misa, no requiere ponerle más carnita a tu propuesta, es decir, que creen un proyecto entre los tres para que cuando gobiernen, si llegan a gobernar, se cumpla eso y no sean ocurrencias. Entonces, ¿qué se requiere para que se construya ese punto? La otra pregunta, si quieres, te la hago, me contestas. Mira, perfecto. ¿Ven a hacer? Sí, Félix, son tres. Quiero decirte claro, todo México y todos ustedes saben dónde están las ocurrencias. Las ocurrencias están en Morena. En el PRI está el profesionalismo, la

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	responsabilidad, construimos este país y hay que comparar los gobiernos, hay que comparar los gobiernos y los resultados. Tuvimos muchos retos, tuvimos grandes desafíos, pero hoy está claro que el PRI cuando gobierna, gobierna bien, gobierna mejor y como se dice, obras son amores.
45	El IMSS, el Issste, el Infonavit, lo hicimos el PRI. Las líneas del Metro, las hizo el PRI. Trabajamos juntos. Por ello, hay que reconocer, Rosario estaba ahí y también contribuyó con eso y también contribuyeron. Entonces, necesitamos mujeres preparados, mujeres y hombres comprometidos, obras, resultados y claro que el PRI tiene proyecto de nación. Hemos presentado los mejores proyectos, por eso este país ha caminado y en tiempo y forma, en una gran presencia nacional, convocaremos dentro de la convocatoria que hay para escuchar a ciudadanos, más de 2 mil 500 foros municipales, más de presencia en las secciones, en las más de 80 mil para escuchar y desde la gente, con la gente, con los ciudadanos, vamos a construir el mejor proyecto de nación del PRI, porque en el PRI tenemos mujeres y hombres comprometidos que han construido México, pero este proyecto de nación para infraestructura carretera, para seguridad, para salud, para educación, para generar oportunidades, para combate a la pobreza, para generar certeza, inversión y el mejor programa de visión en política exterior, lo va a presentar el Partido Revolucionario Institucional con la suma, la voz, la inclusión y la participación de las y los ciudadanos de todo nuestro país.
46	Eso es lo que vamos a hacer como siempre lo ha hecho el partido. Y en el otro tema, saliéndome de este marco, hace unos días la Fiscalía dio un resultado sobre la matanza del Mencho de que como contaminaron la escena, pues ya no puede hacer nada. Entonces, la cuarta T, vamos a ser un país bananero o qué opinas de esa resolución de la Fiscalía. Lo que ha dejado claro es lo que México hoy representa a nivel internacional. Incertidumbre, falta de transparencia, no lo decimos nosotros, lo dicen en prácticamente todo el mundo, todas las agencias internacionales, México es un Estado fallido. El gobierno de México con López Obrador pactó con el crimen organizado y por eso ha sido rebasado. Y todo eso que ocurre, todos los errores, que yo muchas veces digo que no son errores, son estrategias que hacen para proteger, para dejar clara que la impunidad en Morena es lo que importa.
47	Morena tiene tres cosas, son cínicos, son corruptos, son narcopolíticos, son mezquinos, son el que pactó con el crimen organizado, pero lo más, lo más importante, son hipócritas, son hipócritas. Su doctrina es la hipocresía y su Dios es el dinero, ha quedado claro. Es la nueva clase corrupta, narcopolítica de Morena, eso todos lo sabemos. Y ya finalmente de mi parte, hace unos días mataron a Luis Miguel Victoria, que fue un dirigente del sindicato del Issste, allí en Periférico, y en Churbusco o también otros motociclistas, sacrificó a gente, ya nos tendremos que acostumbrar a vivir ese tipo de escenas, porque ni siquiera hay investigaciones sobre esos temas. No, pues yo veo que muchos ya se acostumbraron, ¿no? Y no sólo eso, los muertos en la refinería, los 14 muertos en el extracísmico, los ejecutados en Guanajuato, y eso es de todos los días, eso es Morena, Morena es muerte, destrucción, Morena es ineficacia, ineptitud, lo que hoy representa el PRI no sólo es una opción, es una alternativa real para regresar al gobierno, servir a la gente, gobernar y gobernar bien.
48	Por eso hoy se los digo, aquí hay mujeres y hombres probos, capaces, con inteligencia, con capacidad, que le vamos a dar respuesta a México de manera responsable, con carácter y con mucha determinación. Vamos

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>ahora con Carlos Ramos Padilla. Senador, buenas tardes. Buenas tardes. Se ha existido mucho en, por vez primera en la historia, en una gran alianza. Hay quienes llaman a la coalición y hay quienes buscan la coalición. Esta nueva estrategia, esta nueva convocatoria de abrir electoralmente la posibilidad a independientes, a ciudadanos, ¿no podría favorecer un nuevo obstáculo? Mira, yo lo que digo, Carlos, y yo les doy seguimiento a los análisis, a los comentarios que hacen ustedes, yo creo que hoy México tiene que tener muy presente México como país, sus ciudadanos, quienes tienen la capacidad para llevar los destinos del país. Hoy los partidos políticos ni podemos ser ingenuos, ni podemos ser ajenos, ni podemos no estar presentes en la realidad que vive México.</p>
49	<p>Hoy el PRI tiene muy clara la realidad de este país, por eso gobernamos en dos ocasiones más de 80 años. ¿Por qué? Porque tenemos responsabilidad, porque conocemos el Estado mexicano, porque conocemos a la gente, y hoy lo que debemos no sólo de explorar, lo que debemos de implementar es lo que da resultado, lo que hoy ha dado resultado. Por eso puse ese ejemplo primero con Israel en el tema de un municipio. Pero por ejemplo, Carlos, y me extendiendo un poco, ¿qué es lo que queremos? Que haya un equilibrio, que haya un órgano fiscalizador, que haga contrapeso en los poderes. ¿Cuál es el contrapeso en los poderes? Está el Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. Entonces, si hay equilibrios, ya hay pesos y contrapesos, se detienen los excesos. ¿Qué es lo que ha sucedido hoy? Queremos que haya un contrapeso. demostrado, Carlos, lo que te digo.</p>
50	<p>Nos sumamos PAN, MC, PRI, Verde y PT y se detuvo el exceso. Eso ya dio resultado, eso no es un invento. Eso ya dio resultado y se detuvo una maniobra, un argucio, una farsa para seguir controlando el poder. Entonces, está demostrado que si hacemos un gran bloque, se detiene el autoritarismo y lo podemos ir consolidando más. Pero voy más aún, ¿qué es lo que queremos? El contrapeso está en el Congreso. Entonces, si queremos generar un contrapeso, hay que sumarnos y está demostrado, fijate nada más, en el 2021, este es un buen ejemplo, en el 2021, PRI, PAN, PRD, obtuvimos más o menos 20 millones de votos en la elección del diputado federal. El MC, 2.4 millones de votos. Si tú sumabas toda la oposición PAN, PRI, PRD, MC, hubiéramos obtenido 22.5 millones de votos. Morena, Verde, PT, tuvo 20. Le hubiéramos ganado la mayoría desde el 21.</p>
51	<p>Primera pregunta, ¿por qué el MC no fue? Esa era la primera y yo desde hace años se los venía diciendo. Entonces, funcionó la coalición porque, ¿se acuerdan? Con esa mayoría detuvimos que no hubieran las reformas constitucionales y las detuvimos. Vino el 2024, funcionó la coalición en el 21. Vino en el 2024, para ponerles un ejemplo, en el distrito y en los distritos de Jalisco, hay 20 distritos federales, el tercer padrón más grande electoralmente en México, 20. De esos 20, el resultado de la elección en el 2024, votos del INE, votos, no encuesta votos, PAN, PRI, PRD, obtuvimos cuatro distritos de 20, PAN, PRI, PRD, MC, solo, que tiene el gobierno, solo, obtuvo uno, Morena, Verde, PT, obtuvo 15, o sea, 15, cuatro, uno. Si hubiéramos ido juntos en el 2024, PAN, PRI, PRD, MC, hubiéramos ganado 16 distritos y Morena, Verde, PT, cuatro. Ya funcionó la coalición en el 21, ya vieron que no, que funcionó en el 24 y si hubiéramos ido juntos en las dos hubieran funcionado.</p>
52	<p>Pero voy más allá, Nuevo León, Nuevo León, PAN, PRI, PRD, siete distritos, siete distritos, perdón, Morena, Verde, PT, siete distritos y PAN, PRI, PRD, siete distritos, el MC, cero. Teniendo el gobierno, no ganaron un solo distrito. Si hubiéramos ido juntos, PAN, PRI, PRD, MC, hubiéramos ganado 12 y</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	<p>Morena hubiera ganado 12. Entonces, las coaliciones funcionan, tenemos que trabajar en ese sentido, entonces, hay que preguntarles por qué hacerle el servicio al gobierno, porque lo único que hace es dividirlos. Entonces, el PRI está concentrado en que la gente sepa que el instrumento sólido es la coalición, sí, que sepa quienes no quieren la coalición cuando haya el resultado y el PRI está listo para competir solo, mira, tenemos de sobra talento, talante y capacidad para ganar las elecciones. Nos quedan cuatro preguntas. Continuamos con Roberto Vizcaíno de Diario Imagen. Hola, buen día. Alejandro, no es por meter miedo, pero en las últimas elecciones hubo alrededor de 150 candidatos ejecutados.</p>
53	<p>¿Qué van a hacer ustedes para proteger a estos aspirantes, a defensores, si los están sacando ya de ahorita ante el brazo armado que es el crimen organizado y el narco, el brazo armado de Morena? Y pues, no tienen defensa ante este tipo de eventos. Perfecto. A ver, si me las agrupan y les contesto a todos, ¿tu nombre? Roberto Vizcaíno. Roberto, ah sí, Roberto. Claro que sí. Continuamos ahora con Carlos Guzmán, CMX Noticias. Siente aquí en frente, casi casi en frente. Buenas tardes. Si nos da detalles de la convocatoria para las personas que se interesen, si va a ser a nivel lo que es nacional y también en el caso de cómo se podría sumar la gente a este proyecto, específicamente supongamos Guerrero, Manuel Añorbe, en el caso de Adrián de la Garza, ¿cómo le podría hacer la gente en Ciudadano Común para sumarse a esta iniciativa, presidente?</p>
54	<p>Perfecto, muy bien. Continuamos ahora, confirmo que te suma. A ver, para que le contesto dos y luego dos para que no perder el hilo. A ver, inicio ahora con Carlos. Es muy sencillo, la convocatoria está publicada en la página oficial del partido, todo lo que se necesita participar es ser ciudadano y querer defender a México, tener un programa, construir que la gente te conozca, prestigio, ser un ciudadano honesto, comprometido, trabajador para defender a México y la convocatoria y la convocatoria es abierta a participar para defender a México en lo municipal, en lo local, en los distritos, en todos los rincones del país podrán participar de manera abierta, es abierta, no se necesita tener militancia priista, pueden tener la militancia, ¿qué es lo que tienen que hacer? Defender a México, trabajar para defender a México, inmediatamente, ahorita te mando la convocatoria, va a ser abierta a partir de ahorita, abierta a todos, oye, yo quiero ser defensor de México en el distrito 8 de Iztapalapa, vas y te distrita, yo quiero donde quieran, es un ejemplo, local, federal, donde tú quieras, eso es importante, es importante.</p>
55	<p>Y en el tema de los asesinatos, Roberto, tú sabes que en los procesos electorales, por ponerte, han habido más de mil asesinatos, intentos, agresiones, ataques, en la suma mil, más de 100 asesinados en los procesos electorales, y lo que nos une hoy es México, es el amor por México, ellos saben que hay regiones del país en más del 60% del territorio nacional no se puede transitar, y ahí estamos, ahí están los priistas en el territorio, pero hoy van a estar ahí el potente compromiso de los ciudadanos, por eso estaremos trabajando, estaremos caminando, estaremos construyendo, pero tenemos que ir a informar en las regiones del país y tenemos que decirle a la gente primero que no hay que tener miedo, hay que enfrentar al gobierno, hay que enfrentar al autoritarismo, hay que enfrentarlos con determinación y con carácter y una parte frontal fundamental ser esta defensa del voto, este gran proyecto ciudadano que no tiene militancia, que es para que la gente defiende el voto y cuide la casilla el día de la elección en esa plataforma que se está haciendo, yo quiero ser defensor de México y defensor del voto el día de la jornada electoral, se va a acreditar, se va a registrar y va a ir como</p>

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	representante a defender y a contar los votos, que va a pasar que a ese ciudadano no lo van a poder comprar, no van a poder estos cínicos y corruptos de Morena amedrentarlos y va a haber una gran participación ciudadana para defender el voto en nuestro país.
56	Continuamos con las dos últimas preguntas, Fermo Tezuma de Fernios. Gracias, buenas tardes a todas, a todos. Presidente, pues ya mis compañeros medio me quemaron mis preguntas, pero sí quería yo puntualizar... Ya ves cómo son, letra. ¿Perdón? No, ya ves cómo son los compañeros. Sí, yo sé, yo sé. No, pero a ver, básicamente, sí en el tema de seguridad primero, pero además de ello, el tema de cómo atraer a la ciudadanía, a ver, hay muchos primovotantes, muchos que nacieron después del 2000, muchos que apenas van conociendo la vida democrática de México, la van conociendo y ya se va. Entonces, cómo hacerles saber, sobre todo a los más jóvenes, el llamado que tiene el partido para ellas y para ellos. Eso en un primer sentido. Además, tengo, estoy entendiendo que realizarán estos mismos ejercicios en los 300 distritos del país, si estoy en lo correcto. Estás en los 300 distritos, en las 1,800 alcaldías y en los 31 congresos locales que estarán en juego.
57	No vayan a pensar que de ahí luego van a salir, pero bueno, pues nosotros vamos a trabajar en ese sentido para tener representación en todos los rincones del país. Y finalmente, de mi parte, senador, respecto al tema de seguridad, ya lo mencionaba Roberto, en términos prácticos, a ver, las carreteras, los poblados, Michoacán, Sinaloa, Jalisco, etcétera, cómo los van a caminar, con qué garantías van precisamente a defender a las y los ciudadanos. Gracias. Perfecto. La última pregunta es de Rubián Feital de Canal 11. Hola, qué tal, buenos días, presidente, buenas tardes, buenas tardes a todos y a todos. A mí me gustaría saber cuál es su sueldo como dirigente nacional del PRI, cuánto gana como senador, si tiene otros ingresos adicionales, cuáles son esas fuentes de ingreso y cuánto gana al mes. ¿Y qué opina de esta propuesta integrada en el plan B de que se disminuye el sueldo a los dirigentes de los partidos y que haya más transparencia?
58	Gracias por sus respuestas. No, muchas gracias. Primero, mira, qué gran pregunta, para que yo conteste. Y aparte del Canal 11, el canal del gobierno, mira, que es importante, mira, es importante, mira, les voy a decir qué pasa, mira, primero les digo, no, perdón, pero aquí es la jugada, ¿no?, que no se sientan, no hard feelings, como dicen. Miren, ¿cuál es un tema importante? primero, yo no tengo sueldo en el PRI, porque los que somos legisladores, no cobramos en el PRI porque tenemos la dieta, tenemos la dieta en el Senado de la República, las contribuciones que están en la ley y que han sido aprobadas en el presupuesto de egresos de la Federación y, pues, mi patrimonio, todas mis declaraciones patrimoniales son públicas, entonces, no tengo nada que esconder, pero a pregunta expresa en ese sentido ha quedado no sólo acreditado porque se han hecho muchas solicitudes que como dirigente del PRI yo no tengo salario, pero he visto que los otros presidentes sí y han estado anunciando y dando a conocer su salario y el tema patrimonial y personal, pues, bueno, siempre es público, lo hemos acreditado y no tenemos ningún tema.
59	Con respecto al Plan B, que yo le llamo el Plan Maduro, que es una reforma, una iniciativa para destruir no sólo la democracia, la competencia, las elecciones, lo que nosotros estamos viendo es un gobierno desesperado, es un gobierno que hoy, imagínense ustedes, en este momento donde estamos luchando por la equidad y la transparencia, el propio gobierno de la República y la propia presidenta tuviera la posibilidad de defender durante

#	Transcripción de la transmisión en vivo (se resalta en negrita y subrayado el contenido de carácter proselitista o electoral)
	60 días, ¿qué es eso? La campaña abierta, el desequilibrio más importante a favor de un partido político, porque, pues, yo creo que el Partido Verde y el PT lo saben, que si eso se da, pues, ¿por quién va a hacer campaña? ¿A quién? A Morena y entonces va a desaparecer el Verde y va a desaparecer el PT. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en el sentido que haya responsabilidad y compromiso, pero eso rompe la equidad de la contienda electoral, son ocurrencias lo que presenta el gobierno y para nosotros lo importante, así como tienen ocurrencias que abrieron una cuenta, si vieron una, abrieron una cuenta patito, rápidamente exprés para hacer donaciones a un país, ojalá y estos cínicos propusieran mejor abrir una cuenta para apoyar y dar recursos a las madres buscadoras, a los niños con cáncer, ¿no?
60	A la gente que tiene necesidades. Entonces, nosotros tenemos esa enorme responsabilidad y desde aquí lo decimos, muchas gracias a todas y a todos ustedes, muchas gracias por escucharnos, muchas gracias por preguntarnos, aquí se escucha a todos, aquí se respeta a todos, ya saben que aquí pueden preguntar siempre lo que quieran, porque aquí hay apertura, aquí hay carácter, aquí hay profesionalismo, y los priistas damos resultados, tenemos experiencia, sabemos gobernar y no tengan duda que en el 27 vamos a tener un gran resultado y lo que les dije, hoy la militancia priista, hoy los ciudadanos tenemos una sola militancia, es México y es a favor de la libertad, de los derechos, de la constitución, de la república y de las familias mexicanas. Así que muchas gracias, ¡que viva México! ¡que viva México! ¡que viva México! ¡que viva! Damos por finalizada esta conferencia de prensa, agradecemos nuevamente su asistencia, que tengan todos un excelente día.
61	¡que viva México! ¡que viva México! Gracias.